

• Revista de Prensa •
Del 16/09/2019 al 17/09/2019



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
NOTICIAS DE CNAE				
1	17/09/2019	Cinco Días	Los cambios que se avecinan para sacar el carné de conducir	Digital
2	17/09/2019	Cinco Días Premium, 1-2	Los cambios que vienen para sacar el carné	Escrita
3	16/09/2019	Noticias.coches.com	La DGT ya permite el uso de asistencias de conducción en los exámenes prácticos de conducir	Digital
4	16/09/2019	businessinsider.es	Sacarse el carnet de conducir será más fácil que nunca a partir de hoy: estas son las nuevas ayudas con las que contarás en el examen	Digital
5	16/09/2019	La Crónica de Guadalajara	Ahora es más fácil sacarse el carnet de conducir	Digital
6	16/09/2019	castillalamancha24horas.com	Autoescuelas piden a la DGT que la incorporación de ayudas a la conducción en los exámenes «no entrañe discriminación»	Digital
7	16/09/2019	El Huffington Post	Las autoescuelas piden a la DGT que la incorporación de ayudas a la conducción en los exámenes no entrañe discriminación	Digital
8	16/09/2019	Lanza Digital	La Asociación Provincial de Autoescuelas ha dado a conocer las últimas novedades del sector	Digital
SECTOR				
9	17/09/2019	Cinco Días Premium, 2	En una autoescuela digital el alumno ahorra el 40%	Escrita
10	16/09/2019	Antena 3	Las ayudas en el examen de conducir que ya permite la DGT	Digital
11	16/09/2019	El Correo Digital	Con las cámaras y sensores «es más fácil» aprobar el carné de conducir	Digital
12	17/09/2019	El Mundo, 33	Los exámenes del carné, más fáciles	Escrita
13	17/09/2019	El Mundo Castilla y León, 7	La DGT pone en marcha una campaña para evitar distracciones	Escrita
14	17/09/2019	El Ideal Gallego, 6	Las empresas de patinetes de alquiler no podrán operar antes del año 2020	Escrita
15	17/09/2019	La Tribuna de Ciudad Real, 10	LOS DESPISTES AL VOLANTE SALEN CAROS	Escrita
16	17/09/2019	20 Minutos	¿Cuándo y cómo aparcar en un carga y descarga para no ganarse una multa?	Digital
17	16/09/2019	El Economista	La distracción que mata en la carretera: la DGT se pone seria	Digital
18	16/09/2019	La Vanguardia	Usuarios de patinetes se manifestarán este domingo tras la regulación errónea propuesta por la DGT	Digital
19	16/09/2019	La Vanguardia	Las distracciones están presentes en el 44 % de los accidentes mortales	Digital
20	16/09/2019	La Voz de Galicia	Hablar por el móvil es como conducir borracho, dice la DGT	Digital
21	16/09/2019	Ideal Digital	¿Qué es el peligroso 'efecto dominó' al volante? La DGT advierte del riesgo en carretera	Digital
22	16/09/2019	Levante-emv.com	Llegan los cursos de movilidad personal a las autoescuelas valencianas	Digital
23	16/09/2019	Superdeporte.es	La DGT inicia una nueva campaña de vigilancia del uso del teléfono móvil	Digital
24	16/09/2019	La Rioja	La distracción, la primera causa en accidentes de tráfico	Digital
25	16/09/2019	autopista.es	Multas de hasta 500 euros si no colocas así las bicicletas en el coche	Digital
26	16/09/2019	autopista.es	¿Cuántos puntos te quedan en el carné de conducir? Cómo saberlo al instante	Digital
27	16/09/2019	TeleMadrid	La DGT anuncia cambios en los exámenes de conducir	Digital
28	16/09/2019	Teinteresa.es	Cómo ha mejorado la experiencia de los conductores gracias a internet	Digital
29	16/09/2019	Prevention World	La seguridad vial no se puede afrontar sin estabilidad política e inversión	Digital
30	16/09/2019	El Adelantado de Segovia	Aprender a ser peatones con una movilidad sostenible	Digital

31	16/09/2019	El Independiente de Granada	Campaña de Tráfico hasta el domingo para vigilar las distracciones al volante	Digital
32	16/09/2019	Ceuta Televisión	Los exámenes del carnet de conducir llegan con nuevos requisitos	Digital
33	16/09/2019	Grupo ES. Comunicación Galicia	Las autoescuelas piden a la DGT que la incorporación de ayudas a la conducción en los exámenes "no entrañe discriminación"	Digital
34	16/09/2019	Novelda digital	La vuelta al cole, con seguridad	Digital
35	17/09/2019	Diariomotor	La DGT inicia campaña y estas son las infracciones por las que podrán multarte	Blog

Los cambios que se avecinan para sacar el carné de conducir

Paloma García Moreno • original

Ni será más caro ni más largo. Eso es al menos lo que sostiene Rubén Castro, miembro de la junta directiva de CNAE (Confederación Nacional de Autoescuelas), sobre los cambios que se avecinan para obtener el permiso de conducir.

Aunque el proyecto de Real Decreto de la DGT (Dirección General de Tráfico) para reformar el Reglamento General de Conductores estará en stand by hasta que se forme Gobierno, las modificaciones previstas han puesto en pie de guerra a las autoescuelas digitales.

El principal motivo de conflicto es la obligatoriedad de que el alumno reciba al menos ocho horas de clases presenciales durante la formación teórica (seis horas para ciclomotores y motos), lo que choca directamente con el negocio de las digitales.

Uno de los inconvenientes que estas alegan es el encarecimiento de la obtención del permiso. Pero a juicio de Luca Moretti, dueño y profesor de la madrileña Autoescuela Moretti, "esto es una falacia porque las clases teóricas están incluidas en la matrícula y los centros permiten recibir cuantas sean necesarias para aprobar".

Teórico. Según CNAE, se puede sacar el exámen teórico en 15 días porque muchas autoescuelas imparten cursos intensivos de 8. Aunque el carné se puede sacar en solo dos meses, lo habitual es que se emplee más tiempo.

Precios. Aunque el precio medio ronda los 695 euros para los alumnos que aprueban los dos exámenes a la primera y toman 20 clases prácticas, dependiendo de la zona hay diferencias entre autoescuelas de hasta el 165%, según Facua. Granada, A Coruña y Jaén, son las más baratas frente a Murcia, la más cara. Madrid está por debajo de la media.

Empresas. Hay unas 9.000 autoescuelas repartidas por todo el país. Cualquier población tiene un centro a menos de 7,8 kilómetros de distancia, según CNAE.

Digitales. Una cosa son las plataformas con test de examen y otra las autoescuelas digitales, que, además, permiten hacer todas las gestiones online.

Se da la circunstancia de que en España "es relativamente barato sacar el carné de conducir frente a otros países europeos donde cuesta el doble e incluso el triple que aquí", añade este profesor.

En España, un estudio de Facua desvela que, el coste medio del carné de conducir es de unos 692 euros, aunque depende mucho de las zonas, siendo las grandes ciudades más baratas, dada la fuerte competencia, frente a otras provincias.

Tampoco es cierto que se pierda más tiempo en los trámites porque "el alumno solo tiene que abonar la matrícula para empezar la formación". Además, "las digitales no evitan tener que pasar por la autoescuela para las clases prácticas", dice este profesor, convencido de que debería incluirse un número de clases prácticas obligatorias como en otros países.

Lo que no está claro es si será igual de largo. Porque los plazos que baraja el borrador entre las convocatorias para los no aptos pueden ser un cuello de botella para los ya colapsados centros de examen. Y es que Tráfico cuenta con unos 900 examinadores, según CNAE. Una cifra "insuficiente" teniendo en cuenta las bajas laborales y la pérdida de 300 examinadores en los últimos cinco años. Y a la espera del funcionamiento del nuevo sistema de exámenes implantado por Tráfico, CAPA (Capacidad de las Pruebas de Aptitud).

La distracción con el móvil es de las más frecuentes entre los jóvenes.

Hasta tres meses de espera hay para examinarse del práctico, señala Castro, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Navarra o Baleares. Algo que, para Moretti, puede empeorar por el nuevo CAPA. Este sistema, que fija dos fechas de examen al mes, impone a las autoescuelas un cupo de aspirantes y la preocupación radica en que "si no puedes llevar a todos los

candidatos, pueden producirse listas de espera, sobre todo en las fechas de mayor demanda”, explica Moretti.

No obstante, Joaquín Jiménez, presidente de la Asociación de Examinadores de Tráfico (Asextra), asevera que “el CAPA garantiza un calendario, una rotación de los exámenes y una reducción del tiempo de espera y, de hecho, en las provincias donde se aplica, la bolsa de alumnos en espera ha bajado”.

Una de las cuestiones de las que nadie habla es “la formación con la que los aspirantes acuden últimamente al examen de conducir”. El número de no aptos ha aumentado considerablemente, alerta Jiménez refiriéndose a los atascos. En 2018, “solo el 34% de los aspirantes aprobaron el práctico a la primera”, aclara.

“La formación presencial obligatoria es una necesidad justificada”, afirma Luis Montoro, catedrático de Seguridad Vial y presidente de Fesvial (Fundación para la Seguridad Vial). Prueba de ello es que “más del 80% de los países tiene una formación teórica obligatoria de entre 20 y 30 horas y también práctica, de entre 20 y 25 clases”.

“La DGT se ha dado cuenta de que, además de la velocidad o el alcohol y las drogas, las distracciones al volante, sobre todo por el móvil, son la causa de muchos siniestros”, dice Castro. Según la DGT, más del 30% de los accidentes se debe a ellas. Y es que el 25% de los conductores reconoce usar el móvil o el GPS al volante, de acuerdo con un estudio de BP, Castrol y Race. Así como las redes sociales, usadas por el 17% de los jóvenes de entre 18 y 24 años.

Lo que pretende la DGT es incidir más en los temas de seguridad vial y “la única forma de concienciar a los futuros conductores es con una formación presencial”, aseguran en CNAE, donde insisten en que no aumentará la formación teórica, “solo se regulará para concienciar a los conductores noveles sobre malos hábitos”. De hecho, entre las materias presenciales obligatorias, el borrador hace hincapié en las distracciones (móvil, fumar al volante, etc.), pero también en los principales riesgos (velocidad, alcohol o drogas), los colectivos desprotegidos (peatones, ciclistas o motos), los elementos de seguridad (sillas infantiles, casco, cinturón), además de los grupos de mayor riesgo, entre ellos los conductores más jóvenes.

La obligación de incluir testimonio de víctimas de accidentes y vídeos en las clases presenciales es otra de las novedades. “Yo saqué el carné de moto en Suiza y aún tengo en la retina los vídeos que me pusieron cuando conduzco”, cuenta Moretti, que considera muy acertada la medida para que “los alumnos lo interioricen”.

Esto enlaza con la idea que tiene Tráfico de incorporar preguntas en formato audiovisual en los exámenes, en detrimento de los clásicos test, así como reducir el número de fallos del 20% al 10%.

El borrador fija unos plazos mínimos para volver a examen si el aspirante no sale apto en la prueba práctica. Entre la primera y segunda convocatoria el alumno tiene que esperar 15 días naturales, 30 días entre la segunda y tercera y 20 a partir de las siguientes. Además, por cada suspenso, el candidato tendrá que recibir un mínimo de cinco clases antes de asistir a un nuevo examen.

Una de las mejoras que acaba de entrar en vigor, y que destaca Castro, es la posibilidad de usar en el examen práctico todas la herramientas de ayuda a la conducción (Adas), como sensores de adelantamiento y de aparcamiento, cámara trasera, etc. Y los motoristas que opten al A1 y A2 podrán examinarse siguiendo las indicaciones por el GPS, en lugar de través del altavoz, pero tendrán que llevar casco homologado, guantes, chaqueta, pantalón y botas.



Enric Romero, CEO y fundador de Dribo.

Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas en la Universidad de Vic, Romero se especializó en EE UU en las herramientas para la transformación digital. Tras crear una agencia de marketing digital con clientes como Coca Cola o Sony y oficinas en Madrid y Barcelona, fundó esta autoescuela digital.

¿Qué va a ser de las digitales si se obligan las clases presenciales?

De momento, el borrador está parado, pero entendemos que atenta contra el acceso a la educación y la agenda digital del país. Pero seguiríamos ofreciendo el servicio pues la formación ya es presencial en el vehículo a día de hoy.

¿De verdad se ahorra preparando el teórico en las autoescuelas online?

La media de ahorro es del 40%. Ofrecemos todo lo necesario para que el alumno pueda gestionar todo sin tener que ir a ningún local físico. Esto nos permite ser muy eficientes en costes y ofrecer un precio muy ajustado.

¿Cuáles son sus ventajas?

Dribo no es una app de test, es una autoescuela con un método pedagógico propio que permite aprender de forma autónoma con ejercicios personalizados, lo que no ocurre en las tradicionales, donde el alumno tiene que adaptarse a la clase. Además, con Dribo se hace todo (reservar clases prácticas, trámites, etc.) desde el móvil.

¿Se puede concienciar de los malos hábitos digitalmente?

Las mejores instituciones llevan años formando a excelentes profesionales con programas y grados 100% online. Es un modelo plenamente integrado en el sistema educativo. Además, ¿qué mejor momento para concienciar de forma personalizada en las clases prácticas presenciales? El resto son argumentos para proteger los intereses de unos pocos. Los países avanzados con formación libre tienen los índices de siniestralidad más baja, como Noruega o Suecia.



EFE

Los cambios que vienen para sacar el carné

La DGT propone ocho horas de clases teóricas presenciales

El aspirante tendrá que dar cinco prácticas si suspende

PALOMA GARCÍA MORENO
MADRID

Ni será más caro ni más largo. Eso es al menos lo que sostiene Rubén Castro, miembro de la junta directiva de CNAE (Confederación Nacional de Autoescuelas), sobre los cambios que se avecinan para obtener el permiso de conducir.

Aunque el proyecto de Real Decreto de la DGT (Dirección General de Tráfico) para reformar el Reglamento General de Conductores estará en *stand by* hasta que se forme Gobierno, las modificaciones previstas han puesto en pie de guerra a las autoescuelas digitales.

El principal motivo de conflicto es la obligatoriedad de que el alumno reciba

al menos ocho horas de clases presenciales durante la formación teórica (seis horas para ciclomotores y motos), lo que choca directamente con el negocio de las digitales.

Uno de los inconvenientes que estas alegan es el encarecimiento de la obtención del permiso. Pero a juicio de Luca Moretti, dueño y profesor de la madrileña Autoescuela Moretti, "esto es una falacia porque las clases teóricas están incluidas en la matrícula y los centros permiten recibir cuantas sean necesarias para aprobar".

Se da la circunstancia de que en España "es relativamente barato sacar el carné de conducir frente a otros países europeos donde cuesta el doble e incluso el triple que aquí", añade este profesor.

En España, un estudio de Facua desvela que, el coste medio del carné de conducir es de unos 692 euros, aunque depende mucho de las zonas, siendo las grandes

ciudades más baratas, dada la fuerte competencia, frente a otras provincias.

Tampoco es cierto que se pierda más tiempo en los trámites porque "el alumno solo tiene que abonar la matrícula para empezar la formación". Además, "las digitales no evitan tener que pasar por la autoescuela para las clases prácticas", dice este profesor, convencido de que debería incluirse un número de clases prácticas obligatorias como en otros países.

Lo que no está claro es si será igual de largo. Porque los plazos que baraja el borrador entre las convocatorias para los no aptos pueden ser un cuello de botella para los ya colapsados centros de examen. Y es que Tráfico cuenta con unos 900 examinadores, según CNAE. Una cifra "insuficiente" teniendo en cuenta las bajas laborales y la pérdida de 300 examinados.

—Continúa en P2

En 2018, solo el 34% de los aspirantes aprobaron el examen práctico a la primera, según Asextra



GETTY IMAGES

—Viene de P1

res en los últimos cinco años. Y a la espera del funcionamiento del nuevo sistema de exámenes implantado por Tráfico, CAPA (Capacidad de las Pruebas de Aptitud).

Hasta tres meses de espera hay para examinarse del práctico, señala Castro, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Navarra o Baleares. Algo que, para Moretti, puede empeorar por el nuevo CAPA. Este sistema, que fija dos fechas de examen al mes, impone a las autoescuelas un cupo de aspirantes y la preocupación radica en que "si no puedes llevar a todos los candidatos, pueden producirse listas de espera, sobre todo en las fechas de mayor demanda", explica Moretti.

No obstante, Joaquín Jiménez, presidente de la Asociación de Examinadores de Tráfico (Asextra), asevera que "el CAPA garantiza un calendario, una rotación de los exámenes y una reducción del tiempo de espera y, de hecho, en las provincias donde se aplica, la bolsa de alumnos en espera ha bajado".

Una de las cuestiones de las que nadie habla es "la formación con la que los aspirantes acuden últimamente al examen de conducir". El número de no aptos ha aumentado considerablemente, alerta Jiménez refiriéndose a los atascos. En 2018, "solo el 34% de los aspirantes aprobaron el práctico a la primera", aclara.

"La formación presencial obligatoria es una necesidad justificada", afirma Luis Montoro, catedrático de Seguridad Vial y presidente de Fesvial (Fundación para la Seguridad Vial). Prueba de ello es que "más del 80% de los países tiene una formación teórica obligatoria de entre 20 y 30 horas y también práctica, de entre 20 y 25 clases".

"La DGT se ha dado cuenta de que, además de la velocidad o el alcohol y las drogas, las distracciones al volante, sobre todo por el móvil, son la causa de muchos siniestros", dice Castro. Según la DGT, más del 30% de los accidentes se debe a ellas. Y es que el 25% de los conductores reconoce usar el móvil o el GPS al volante, de acuerdo con un estudio de BP, Castrol y RACE. Así como las redes sociales, usadas por el 17% de los jóvenes de entre 18 y 24 años.

A tener en cuenta

- ▶ **Teórico.** Según CNAE, se puede sacar el examen teórico en 15 días porque muchas autoescuelas imparten cursos intensivos de 8. Aunque el carné se puede sacar en solo dos meses, lo habitual es que se emplee más tiempo.
- ▶ **Precios.** Aunque el precio medio ronda los 695 euros para los alumnos que aprueban los dos exámenes a la primera y toman 20 clases prácticas, dependiendo de la zona hay diferencias entre autoescuelas de hasta el 165%, según Facua. Granada, A Coruña y Jaén, son las más baratas frente a Murcia, la más cara. Madrid está por debajo de la media.
- ▶ **Empresas.** Hay unas 9.000 autoescuelas repartidas por todo el país. Cualquier población tiene un centro a menos de 7,8 kilómetros de distancia, según CNAE.
- ▶ **Digitales.** Una cosa son las plataformas con test de examen y otra las autoescuelas digitales, que, además, permiten hacer todas las gestiones online.

Lo que pretende la DGT es incidir más en los temas de seguridad vial y "la única forma de concienciar a los futuros conductores es con una formación presencial", aseguran en CNAE, donde insisten en que no aumentará la formación teórica, "solo se regulará para concienciar a los conductores noveles sobre malos hábitos". De hecho, entre las materias presenciales obligatorias, el borrador hace hincapié en las distracciones (móvil, fumar al volante, etc.), pero también en los principales riesgos (velocidad, alcohol o drogas), los colectivos desprotegidos (peatones, ciclistas o motos), los elementos de seguridad (sillas infantiles, casco, cinturón), además de los grupos de mayor riesgo, entre ellos los conductores más jóvenes.

La obligación de incluir testimonio de víctimas de accidentes y vídeos en las clases presenciales es otra de las novedades. "Yo saqué el carné de moto en Suiza y aún tengo en la retina los vídeos que me pusieron cuando conduzco", cuenta Moretti, que considera muy acertada la medida para que "los alumnos lo interioricen".

Esto enlaza con la idea que tiene Tráfico de incorporar preguntas en formato audiovisual en los exámenes, en detrimento de los clásicos test, así como reducir el número de fallos del 20% al 10%.

El borrador fija unos plazos mínimos para volver a examen si el aspirante no sale apto en la prueba práctica. Entre la primera y segunda convocatoria el alumno tiene que esperar 15 días naturales, 30 días entre la segunda y tercera y 20 a partir de las siguientes. Además, por cada suspenso, el candidato tendrá que recibir un mínimo de cinco clases antes de asistir a un nuevo examen.

Una de las mejoras que acaba de entrar en vigor, y que destaca Castro, es la posibilidad de usar en el examen práctico todas las herramientas de ayuda a la conducción (Adas), como sensores de adelantamiento y de aparcamiento, cámara trasera, etc. Y los motoristas que opten al A1 y A2 podrán examinarse siguiendo las indicaciones por el GPS, en lugar de a través del altavoz, pero tendrán que llevar casco homologado, guantes, chaqueta, pantalón y botas.

La DGT ya permite el uso de asistencias de conducción en los exámenes prácticos de conducir

Luis Blázquez • original



Examen Practico Autoescuela (2)

Desde el lunes 16 de septiembre, los exámenes prácticos de conducir reciben una pequeña actualización. La Dirección General de Tráfico (DGT) ha dispuesto una instrucción por la que se permite disponer a los vehículos utilizados para la realización del examen práctico de conducir de determinados **sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS**, por sus siglas en inglés).

Tráfico pretende con esta nueva medida “**actualizar los requisitos exigidos a los vehículos utilizados en las pruebas** para la obtención del permiso de conducción y la revisión de los criterios de calificación del mismo, sin menoscabar la necesaria comprobación por parte del examinador de que el aspirante es capaz de circular por las vías públicas con la necesaria seguridad”.



Sistemas avanzados de ayuda a la conducción permitidos (ADAS):

- **Start/Stop:** sistema de arranque del automóvil que apaga el motor cuando está al ralentí y lo vuelve a encender cuando se pisa el embrague.
- **Sistema de ayuda de salida en pendiente:** también conocido como *Hill Holder*. Este dispositivo cuenta con

un sensor que detecta el ángulo de inclinación en el que se encuentra el coche, impidiendo que el automóvil se vaya hacia atrás al levantar el pie de freno.

- **Activación automática del alumbrado y limpiaparabrisas:** ambos sistemas se activan cuando un sensor detecta una disminución de la visibilidad o presencia de lluvia suficientemente significativa.
- **Frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB):** en caso de despiste del conductor y riesgo de colisión por alcance, el sistema es capaz de detectar un peligro inminente y actuar de dos formas: avisando al conductor y en caso de que el conductor haga caso omiso a la advertencia, el sistema AEB tomará el control del vehículo para detenerlo y realizar una frenada de emergencia.
- **Alerta de tráfico cruzado (RCTA):** supervisa el tráfico trasero en sentido transversal al salir marcha atrás de un hueco de aparcamiento en batería. Si detecta un vehículo aproximándose se emitirá un aviso sonoro y/o visual.
- **Cámara de marcha atrás, cámara 360 ° y/o sensores de aparcamiento:** estos sistemas no deben confundirse con el sistema de ayuda de estacionamiento total, que no está permitido.
- **Sistema de detección de fatiga:** alerta al conductor en situaciones en las que pierda la concentración al volante, ya sea por fatiga o sueño, para así evitar accidentes.
- **Aviso de frenada de emergencia (EBD):** ayuda a los conductores a detectar cuándo el vehículo que circula por delante está realizando una frenada de emergencia.

Todos estos sistemas pueden ir equipados en los vehículos, pero, durante el examen, se deberán desactivar en aquellos vehículos que lo incorporen: el **control adaptativo de velocidad** (conocido como ISA), el **sistema de aviso y/o corrección de cambio involuntario de carril** y el de **estacionamiento total**, aunque si se permitirá la cámara de marcha atrás, cámara con visión de 360° y/o sensores de aparcamiento.



¿Qué diferencia hay entre examinarse o no con ADAS?

Realmente poco. El modelo de examen actual (2009) exige al aspirante a la obtención del permiso de conducir realizar alguna **comprobación previa al inicio del recorrido**. Por tanto, ahora el examinador podrá preguntar no sólo por cómo se activan las luces antiniebla, sino también por cómo se desactiva el sistema Start/Stop (normalmente ubicado cerca de la palanca de cambios o a la izquierda del volante).

Además, **el alumno deberá ser plenamente consciente** de cuándo está funcionando cualquiera de los sistemas avanzados de ayuda a la conducción. Es decir, si entra en acción la activación automática del alumbrado y limpiaparabrisas, el aspirante deberá verificar al examinador que, efectivamente, las luces o los limpiaparabrisas han actuado como consecuencia de una reducción de visibilidad.

Para la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), esta nueva instrucción “**planea algunas dudas sobre los criterios de calificación**, dado que los aspirantes al permiso se podrán examinar con vehículos dotados de ADAS o no”. Es por esta razón por la que la remitió una carta a la DGT con el objetivo de aclarar algunos supuestos. Por ejemplo, respecto a la recién mencionada activación automática del alumbrado, no se aplicará sanción alguna una vez rebasada la señal.



Al igual que ya ocurre en todos los exámenes prácticos, los examinadores podrán solicitar al aspirante en las comprobaciones previas al examen que localice alguno de estos sistemas

De acuerdo con la CNAE, esta normativa podría derivar en un “agravio comparativo” en comparación con el resto de examinados que tendrían que **accionarlo de forma manual**, en cuyo caso ha de efectuarse antes de rebasar la señal. Tráfico ha destacado que, en este caso, “el cambio en el criterio de calificación es específico para la conducción de vehículos con sistema de activación automática de alumbrado conectado”.

En el caso del sistema de frenada de emergencia automático (primero avisa al conductor y luego interviene), la DGT ha explicado que **el aviso no se tendrá en cuenta, pero sí la intervención del mismo** al equipararse con la actuación equivalente que tendría que ejecutar el profesor. Consecuentemente, se contabiliza como falta eliminatoria. La CNAE defiende que si el aviso no supone falta, un alumno sin ADAS tendría el derecho a que el profesor le avisase de un posible riesgo de colisión sin falta alguna.

Estos sistemas se han ido incorporando, tanto de serie como opcionalmente, de forma progresiva en todos los coches. Comenzó en los de alta gama a partir de 2012 para, posteriormente, ampliarse a los de gama media sobre el año 2015. En la actualidad ya se ofrecen en la mayoría de las categorías, pero en 2022, muchos de estos sistemas **serán obligatorios** en todos los vehículos de serie matriculados en la Unión Europea.

Fuente: DGT



El número de fallecidos en carretera en agosto es el más bajo desde 2014



Qué multas puedes sufrir por no llevar los papeles en el coche

Sacarse el carnet de conducir será más fácil que nunca a partir de hoy: estas son las nuevas ayudas con las que contarás en el examen

Enrique Fernández • original



- Ahora la DGT permite el uso de los sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS) en sus exámenes.
- Los alumnos que se examinen deberán conocer las características de estos sistemas, y en algunos casos ponerlos en marcha antes de comenzar la prueba.
- La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) no está a favor de implementar los ADAS en el examen, ya que no todos los coches cuentan con estas ayudas y consideran que puede haber agravio comparativo.

Si piensas sacarte el carnet de conducir en una fecha próxima debes estar al tanto de los **cambios que ha introducido la DGT en sus exámenes**. Aunque la prueba, a grandes rasgos, sigue siendo la misma que desde el año 2009, **a partir de hoy tendrás que conocer y saber utilizar los sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS)**.

Hace tiempo que estos sistemas están en la calle, **pero hasta ahora el organismo no consideraba necesario su uso en los exámenes de conducir**. Sin embargo, al anunciar la Comisión Europea que **algunos de los ADAS serán obligatorios** a partir de los próximos años, se ha decidido que los alumnos los utilicen en sus exámenes.

Estos te ayudarán a conducir de forma más segura durante el examen. Y se espera que su uso a lo largo de los próximos años evite accidentes y muertes en la carretera.

Antes de comenzar la prueba y también durante la misma, el examinador podrá preguntar al alumno cómo se utilizan estos sistemas y para qué sirven, además de instarle a poner en funcionamiento alguno de ellos. **Los ADAS que se podrán utilizar en el examen son los siguientes:**

- Sistema de para y arranque (Start&Stop)
- Ayuda para arranque en pendiente
- Cámaras de marcha atrás y de 360º
- Sensores de aparcamiento
- Alerta de tráfico cruzado
- Avisador de frenada de emergencia

- Frenada de emergencia automática
- Encendido automático de luces
- Activación automática de limpiaparabrisas
- Asistente de arranque en pendiente
- Sistema de arranque y parada automática
- Sistema de detección de fatiga

No todos están a favor de estos cambios

Si bien los ADAS han mejorado la seguridad vial y lo seguirán haciendo ([según la propia DGT](#)), esta serie de **cambios en el examen de conducir ha levantado cierta polémica.**



Gettyimages

La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), ha expresado su disconfirmdad [en un comunicado](#). **No todos los aspirantes que se presentarán al examen a partir de ahora cuentan con ADAS en sus vehículos.** Depende de la autoescuela, del modelo y tipo de coche del que dispongan, y esto podría suponer que el test fuese más fácil para uno que para otros, creando, según la propia CNAE.

A pesar de las dudas que han suscitado estas medidas, la realidad es que la DGT las ha empezado a implementar desde hoy, **y si vas a examinarte será necesario que las conozcas y que sepas ponerlas en marcha.**

Además, en un comunicado, la [DGT](#) explica: "La progresiva implantación en los vehículos de los sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS), algunos de los cuales pasarán a ser obligatorios en los vehículos nuevos a partir del año 2022 conforme la normativa de la Unión Europea, **ha hecho necesaria la revisión de los requisitos exigidos a los vehículos utilizados en las pruebas para la obtención de permisos de conducción** y la actualización en consecuencia de los criterios de calificación".

Los **ADAS te ayudarán a conducir mejor y de forma más segura. Un buen uso de los mismos harán más sencillo tu examen**, sobre todo en situaciones ya de por sí complicadas como puede ser la de conducir con lluvia. Pero eso no significa que la correcta utilización de estos sistemas no implique un aprendizaje y una práctica diaria. Al fin y al cabo no se trata sólo de aprobar el examen, sino de aprender a conducir bien.



Ahora es más fácil sacarse el carnet de conducir

La Crónica de Guadalajara • original



Acceso a las instalaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico en Guadalajara, en las inmediaciones de Cuatro Caminos.

Los vehículos de autoescuela que tengan sistemas de ayuda a la conducción como el 'Start-Stop', el sistema de ayuda de salida en pendiente o la cámara de marcha atrás, podrán ser utilizados en los exámenes prácticos de la Dirección General de Tráfico (DGT) a partir de este lunes 16 de septiembre.

"Es la adaptación de las novedades tecnológicas al examen de conducir, sistemas que ya incorporan la mayoría de vehículos como avisadores de aproximación o que no se cale en ninguna rampa", ha asegurado a Europa Press el presidente de Automovilistas Europeos Asociados, Mario Arnaldo.

En concreto, según ha informado la DGT, durante las pruebas de control de aptitudes y comportamientos podrán utilizarse los siguientes sistemas de ayuda a la conducción: 'Start-Stop'; sistema de ayuda de salida en pendiente; activación automática de alumbrado y limpiaparabrisas; frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB); alerta de tráfico cruzado (RCTA); cámara de marcha atrás, 360º y sensores de aparcamiento; sistema de detección de fatiga; o aviso de frenada de emergencia (EBD).

El 'Start-Stop' es un sistema de arranque del automóvil, que apaga el motor cuando está al ralentí y lo vuelve a encender cuando se pisa el embrague; y el sistema de ayuda de salida en pendiente, también conocido como 'Hill Holder', es un dispositivo que cuenta con un sensor que detecta el ángulo de inclinación en el que se encuentra el coche, impidiendo que el automóvil se vaya hacia atrás al levantar el pie del freno.

Respecto a la activación automática de alumbrado y limpiaparabrisas, la DGT ha especificado que, al igual que en la actualidad, el examinador podrá pedir al aspirante en las comprobaciones previas que localice ambos mandos, aplicando los criterios de calificación existentes.

"Si durante el desarrollo de la prueba cualquiera de los mandos mencionados, o ambos, se activar, no se aplicará ninguna penalización", ha señalado Tráfico.

Además, si durante el desarrollo de la prueba el sistema de activación automática de alumbrado no se activase, siendo necesario por la falta de visibilidad, el aspirante "deberá hacerlo manualmente". Si no lo hiciese, el examinador lo calificará como falta leve y una vez calificado se indicará que lo active y, de no hacerlo, se calificará como falta eliminatoria.

Este mismo criterio también será aplicado por el examinador en el cuando por motivo de falta de visibilidad no se active automáticamente el limpiaparabrisas.

Sobre el frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB), la DGT ha señalado que el examinador valorará la situación como si se tratara de una intervención del profesor, calificándolo en consecuencia.

Asimismo, ante la activación de la alerta de tráfico cruzado (RCTA), el examinador valorará la situación teniendo en cuenta si existe o no visibilidad. Si no hay visibilidad y se activa el sistema, no se calificará siempre y cuando la maniobra se haya realizado en condiciones de seguridad.

Si habiendo visibilidad el aspirante realiza la maniobra y el sistema se activa por el riesgo de colisión, se calificará la falta con la valoración de deficiente si existe obstaculización a los demás usuarios; o con la de eliminatória por maniobra o actuación evasiva de otros usuarios.

La DGT también permitirá a partir de este lunes la utilización de la cámara de marcha atrás y 360º y/o los sensores de aparcamiento, aunque matiza que no está permitido el sistema de ayuda de estacionamiento total, en el cual el vehículo toma el control por sí mismo y no se requiere intervención del conductor a los mandos.

Por último, Tráfico ha explicado que el sistema de detección de fatiga alerta al conductor en situaciones en las que pierda la concentración al volante, ya sea por fatiga o sueño, para evitar posibles accidentes; y que el aviso de frenada de emergencia (EBD) ayuda a los conductores a detectar cuándo el vehículo que circula por delante está realizando una frenada de emergencia.

El presidente de Automovilistas Europeos Asociados ha confirmado a Europa Press para LA CRÓNICA que se trata de "una instrucción" de la DGT y no de "una modificación reglamentaria o legal". "Lo que tratan es de adaptar las innovaciones tecnológicas a un vehículo sin ningún tipo de restricción", ha precisado.

La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha pedido a la Dirección General de Tráfico (DGT) que la incorporación, a partir de este lunes, del Sistemas de Ayudas Avanzadas a la Conducción (ADAS) en los exámenes de Tráfico "no entrañe discriminación".

Para CNAE, esta nueva instrucción "plantea algunas dudas sobre los criterios de calificación, dado que los aspirantes al permiso se podrán examinar con vehículos dotados de ADAS o no".

Autoescuelas piden a la DGT que la incorporación de ayudas a la conducción en los exámenes «no entrañe discriminación»

admin • original

EUROPA PRESS

- La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha pedido a la Dirección General de Tráfico (DGT) que la incorporación, a partir de este lunes, del Sistema de Ayudas Avanzadas a la Conducción (ADAS) en los exámenes de Tráfico «no entrañe discriminación».



Durante las pruebas de control de aptitudes y comportamientos podrán utilizarse desde este lunes los siguientes sistemas de ayuda a la conducción: 'Start-Stop'; sistema de ayuda de salida en pendiente; activación automática de alumbrado y limpiaparabrisas; frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB); alerta de tráfico cruzado (RCTA); cámara de marcha atrás, 360º y sensores de aparcamiento; sistema de detección de fatiga; o aviso de frenada de emergencia (EBD).

Para CNAE, esta nueva instrucción «plantea algunas dudas sobre los criterios de calificación, dado que los aspirantes al permiso se podrán examinar con vehículos dotados de ADAS o no».

Por ello, remitió una carta a Tráfico en la que solicitaba una aclaración sobre varios supuestos. Por ejemplo, en referencia al sistema de activación automática del alumbrado, la DGT indica que, si entra en funcionamiento una vez rebasada la señal, «no se aplicará ninguna penalización».

Esto, según la asociación, podría constituir un «agravio comparativo» con respecto a los aspirantes a conductores que accionan el dispositivo manualmente, los cuales han de hacerlo antes de rebasar la señal.

En su respuesta, Tráfico ha señalado que, en este supuesto, «el cambio en el criterio de calificación es específico para la conducción de vehículos con sistema de activación automática de alumbrado conectado».

SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA

Con respecto al sistema de frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB), que primero avisa y después toma el mando del vehículo para ejecutar una frenada de emergencia cuando detecta un riesgo de colisión, el criterio de calificación establece que el aviso no entrañará falta alguna, pero que sí podría hacerlo la intervención del sistema.

Si dicha intervención estuviese justificada, la falta sería eliminatoria, como si la frenada la hubiese hecho el profesor. En caso contrario, no habría calificación.

En este sentido, CNAE ha subrayado que, si el aviso no comporta falta cuando el vehículo

lleva el AEB, «debería permitirse al profesor advertir al aspirante de un eventual obstáculo si el vehículo no lleva dicho AEB». De este modo, según la organización, «todos los aspirantes gozarían de igualdad de oportunidades».

La Confederación tampoco comparte el criterio de calificar como intervención del profesor la activación del AEB, ya que, a su juicio, le sería «muy difícil» al profesor explicarle al aspirante suspendido que «él no ha tenido nada que ver con dicha activación».

Por ello, CNAE ha sugerido que se establezca «un nuevo criterio de calificación bajo el epígrafe de 'activación del sistema ADA' o cualquier otro similar».

En respuesta a esta objeción, la DGT ha comunicado a la Confederación la ampliación del correspondiente criterio de calificación, que ahora queda así: 'Intervención del profesor o, en su caso, del sistema de frenado de emergencia (AEB)'. De este modo, el examinador anotará en el apartado de 'Observaciones' el tipo de intervención, si la hubiere.

[Ir a la fuente](#)

Author: EUROPA PRESS



Las autoescuelas piden a la DGT que la incorporación de ayudas a la conducción en los exámenes "no entrañe discriminación"

Europa Press • original



EFE

Este domingo ha entrado en vigor una nueva normativa que hará más sencillo sacarse el carné de conducir.

La [Confederación Nacional de Autoescuelas](#) (CNAE) ha pedido a la [Dirección General de Tráfico](#) (DGT) que la incorporación, a partir de este lunes, del [Sistema de Ayudas Avanzadas a la Conducción](#) (ADAS) en los exámenes de Tráfico "no entrañe discriminación".

Durante las pruebas de control de aptitudes y comportamientos podrán utilizarse desde este lunes los siguientes sistemas de ayuda a la conducción: 'Start-Stop'; sistema de ayuda de salida en pendiente; activación automática de alumbrado y limpiaparabrisas; frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB); alerta de tráfico cruzado (RCTA); cámara de marcha atrás, 360º y sensores de aparcamiento; sistema de detección de fatiga; o aviso de frenada de emergencia (EBD).

Para CNAE, esta nueva instrucción "plantea algunas dudas sobre los criterios de calificación, dado que los aspirantes al permiso se podrán examinar con vehículos dotados de ADAS o no".

Por ello, remitió una carta a Tráfico en la que solicitaba una aclaración sobre varios supuestos. Por ejemplo, en referencia al sistema de activación automática del alumbrado, la DGT indica que, si entra en funcionamiento una vez rebasada la señal, "no se aplicará ninguna penalización".

Esto, según la asociación, podría constituir un "agravio comparativo" con respecto a los aspirantes a conductores que accionan el dispositivo manualmente, los cuales han de hacerlo antes de rebasar la señal.

En su respuesta, Tráfico ha señalado que, en este supuesto, "el cambio en el criterio de calificación es específico para la conducción de vehículos con sistema de activación automática de alumbrado conectado".

Sistema de frenado de emergencia

Con respecto al sistema de frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB), que primero avisa y después toma el mando del vehículo para ejecutar una frenada de emergencia cuando detecta un riesgo de colisión, el criterio de calificación establece que el aviso no entrañará falta alguna, pero que sí podría hacerlo la intervención del sistema.

Si dicha intervención estuviese justificada, la falta sería eliminatoria, como si la frenada la hubiese hecho el profesor. En caso contrario, no habría calificación.

En este sentido, CNAE ha subrayado que, si el aviso no comporta falta cuando el vehículo lleva el AEB, “debería permitirse al profesor advertir al aspirante de un eventual obstáculo si el vehículo no lleva dicho AEB”. De este modo, según la organización, “todos los aspirantes gozarían de igualdad de oportunidades”.

La Confederación tampoco comparte el criterio de calificar como intervención del profesor la activación del AEB, ya que, a su juicio, le sería “muy difícil” al profesor explicarle al aspirante suspendido que “él no ha tenido nada que ver con dicha activación”.

Por ello, CNAE ha sugerido que se establezca “un nuevo criterio de calificación bajo el epígrafe de ‘activación del sistema ADA’ o cualquier otro similar”.

En respuesta a esta objeción, la DGT ha comunicado a la Confederación la ampliación del correspondiente criterio de calificación, que ahora queda así: ‘Intervención del profesor o, en su caso, del sistema de frenado de emergencia (AEB)’. De este modo, el examinador anotará en el apartado de ‘Observaciones’ el tipo de intervención, si la hubiere.



La Asociación Provincial de Autoescuelas ha dado a conocer las últimas novedades del sector

original



La Asociación Provincial de Autoescuelas ha dado a conocer las últimas novedades del sector /Lanza

Uno de los temas abordados fue la solicitud para incrementar el número de examinadores

La Asociación Provincial de Empresarios de Autoescuelas ha mantenido una reunión del sector, en la que se ha informado a los asociados de las reuniones a las que el representante de esta organización empresarial ha asistido, como son las celebradas con el director general de Tráfico (Pere Navarro), y en la Asamblea General de CNAE, informa la asociación en nota de prensa.

En ambas se trataron diversos temas como que la DGT ha solicitado al Gobierno estatal el aumento de la plantilla nacional de examinadores, solicitud pendiente de respuesta hasta la constitución definitiva de dicho gobierno estatal. Otro asunto fue la futura implantación del Sistema CAPA (pendiente de recurso interpuesto contra él) y las nuevas exigencias de cilindrada para los exámenes de moto, a partir del próximo año. Asimismo se ha dado a conocer la celebración de la Convención Nacional de AE's de 2019, el próximo mes de noviembre en La Coruña.

Otros capítulos tratados en esta Asamblea han sido todo lo relacionado con la implantación del Sistema AUES: presentación telemática de carpetas de los alumnos presentados a examen teórico.

Dudas e incidencias

En este sentido, se han visto y aclarado todas las dudas e incidencias que están surgiendo para llevar a la práctica este nuevo método de presentación de carpetas, en las que se solicitan exámenes teóricos para los alumnos de las AE's. Este sistema, resueltas las

incidencias, beneficiará a la AE's de los centros de desplazados, que hasta ahora debían ir a la Jefatura para a entregar dichas carpetas físicamente, evitándose así al menos un desplazamiento más (aún deben seguir entregando "físicamente" las carpetas de los exámenes de circulación).

Entrevista

“En una autoescuela digital el alumno ahorra el 40%”

ENRIC ROMERO

CEO Y COFUNDADOR DE DRIBO



Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas en la Universidad de Vic, Romero se especializó en EE UU en las herramientas para la transformación digital. Tras crear una agencia de marketing digital con clientes como Coca Cola o Sony y oficinas en Madrid y Barcelona, fundó esta autoescuela digital.

¿Qué va a ser de las digitales si se obligan las clases presenciales?

De momento, el borrador está parado, pero entendemos que atenta contra el acceso a la educación y la agenda digital del país. Pero seguiríamos ofreciendo el servicio pues la formación ya es presencial en el vehículo a día de hoy.

¿De verdad se ahorra preparando el teórico en las autoescuelas online?

La media de ahorro es del 40%. Ofrecemos todo lo necesario para que el alumno pueda gestionar todo sin tener que ir a ningún local físico. Esto nos permite ser muy eficientes en costes y ofrecer un precio muy ajustado.

¿Cuáles son sus ventajas?

Dribo no es una app de test, es una autoescuela con un método pedagógico propio que permite aprender de forma autónoma con ejercicios personalizados, lo que no ocurre en las tradicionales, donde el alumno tiene que adaptarse a la clase. Además, con Dribo se hace todo (reservar clases prácticas, trámites, etc.) desde el móvil.

¿Se puede concienciar de los malos hábitos digitalmente?

Las mejores instituciones llevan años formando a excelentes profesionales con programas y grados 100% online. Es un modelo plenamente integrado en el sistema educativo. Además, ¿qué mejor momento para concienciar de forma personalizada en las clases prácticas presenciales? El resto son argumentos para proteger los intereses de unos pocos. Los países avanzados con formación libre tienen los índices de siniestralidad más baja, como Noruega o Suecia.

Las ayudas en el examen de conducir que ya permite la DGT

original



Los aspirantes a obtener el **nuevo carné de conducir** podrán emplear en el examen práctico desde hoy algunos sistemas de ayuda a la conducción que llevan incorporados los vehículos.

Entra en vigor una instrucción por la que la **DGT** permite disponer a los vehículos utilizados para la realización de exámenes de determinados sistemas de ayuda (ADAS), que, de forma progresiva, se han ido incorporando a los coches de alta gama desde 2012 y a los de gama media desde 2015. La mayoría de coches ya cuentan en la actualidad con diferentes sistemas, que en 2022 serán obligatorios en la UE.

- Los aspirantes a obtener el carné de conducir podrán emplear en el examen práctico los **sensores de aparcamiento**.
- Los alumnos que se examinen podrán usar algunos de estos mecanismos, mientras que otros deberán desactivarse como el control adaptativo de la velocidad, el sistema de aviso y/o corrección de cambio involuntario de carril o el de ayuda al estacionamiento total del coche.
- Tendrán permitido utilizar el sistema "**star-stop**", la ayuda de salida en pendiente que impide, según el ángulo de inclinación en el que se encuentra el coche, que se vehículo se vaya hacia atrás al levantar el pie del freno o la activación automática del alumbrado y limpiaparabrisas.
- Podrán usar además el sistema AEB de **frenado de emergencia**, que, en caso de despiste, impide una colisión por alcance con otro coche; la alerta de tráfico cruzado, por la que un sensor advierte al conductor que va marcha atrás de un aparcamiento en batería de la presencia de otro coche o el aviso de frenada de emergencia cuando un vehículo que circula delante frene de forma abrupta.
- Las **cámaras de marcha atrás**, las de 360 grados o los sensores de aparcamiento también estarán permitidas en el examen de conducir, en tanto que los aspirantes no podrán emplear el sistema de ayuda de estacionamiento total.
- Tráfico recuerda que, como ya sucede, los examinadores podrán solicitar al aspirante la comprobación previa de cualquiera de estos sistemas.

Con las cámaras y sensores «es más fácil» aprobar el carné de conducir

JON ANDER GOITIA • [original](#)

Esta es tu última noticia por ver este mes

Suscríbete a EL CORREO on+ por 59,40€/año y consigue un iPhone 8

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Suscríbete a EL CORREO on+ por 4,95€ al mes y además este mes podrás ganar una Smart TV con tu suscripción

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Si te suscribes antes del 30 de septiembre a EL CORREO on+ por 59,40€/año, un iPhone 8 puedes ser tuyo

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Si te gusta, on+ es mucho más

¿Quieres seguir navegando sin límites?

OFERTA DE LANZAMIENTO

2 MESES GRATIS

Sacarse el permiso de conducir y colocar la 'L' en el coche ahora es más fácil que nunca. Porque los alumnos de las autoescuelas ya no encararán solos el examen práctico, sino que se pondrán al volante ayudados por la tecnología, que les echará un capote en aquellos campos que mayor índice de suspensos recogían hasta la fecha. La actualización en los modelos de exámenes que anunció hace ya tres meses la DGT vio ayer por fin la luz verde. Se puso en marcha, por lo tanto, la nueva normativa que pretende adaptar las pruebas a lo que serán los coches del futuro. Es decir, permitir a **los aspirantes al carné valerse de los avances tecnológicos** que traen de serie los coches para conseguir el tan ansiado 'apto'.

Por lo que caer eliminado por no dar las luces a la entrada de un túnel ha pasado ya a la historia. Al igual que suspender por golpear a un coche a la hora de aparcar –habrá excepciones– **gracias a la cámaras y sensores de proximidad que chivarán de cualquier peligro** o por los tan temidos momentos en los que el coche se cala una y otra vez. En definitiva, ocho ayudas que permitirán que muchos jóvenes –también adultos– se animen a presentarse al examen, después de que los últimos años la tendencia fuese negativa; un 40% menos en una década.

Esta nueva normativa, que recibe el visto bueno del alumnado, no acaba de convencer a los profesionales del sector. Por una razón muy sencilla, porque «unos partirían con ventaja» desde el momento que arrancan el coche y se activa la tecnología. Y es que no todas las autoescuelas cuentan con vehículos tan equipados. «A pesar de que todos los coches estén homologados para los exámenes, no todos cuentan con tantas ayudas». Por lo que se produciría una brecha entre los que se enfrentan a la prueba de treinta minutos de la mano de la tecnología y los que lo hacen a la vieja escuela. «Nos enfrentamos a un problema serio. **Hay lagunas que se tienen que aclarar**», advierte Pedro Dávila, presidente de la federación que agrupa a las autoescuelas de Álava.

¿Y cuáles son las ayudas que han levantado tanta polémica? Los alumnos ahora podrán aprovechar, por ejemplo, el sistema de ayuda de salida en pendiente, con lo que en las cuestas podrán soltar el freno sin miedo a que el coche comience a caer por la pendiente. La tecnología también les asistirá en uno de los motivos que más suspensos solía acarrear: **activar las luces de manera automática a la entrada de un túnel**. «No es justo que unos tengan

que hacerlo manualmente antes de rebasar la señal y otros esperen a que lo haga el coche por su cuenta, porque en este caso actúa cuando la luz en el entorno es pobre y no cuando sobrepasa la señal», critica.

Por el momento, **los alumnos seguirán siendo los que tomen siempre las riendas del volante**, aunque no así en el caso de los pedales. Porque si bien la ayuda del profesor ante un posible caso de colisión estaba tipificada como eliminación, cuando es la ciencia quien actúa el alumno puede seguir respirando aliviado. «Estamos exigiendo que aclaren qué criterios hay que seguir en estos casos, porque no responden a un examen equitativo. Para compensar a los primeros se necesitarían otro tipo de ayudas, quizá el consejo puntual del profesor», censura Dávila.

Algo que agradecerían durante la prueba de fuego del práctico, el aparcamiento. «Un motivo muy frecuente es que choquen con otro coche o que se suban al bordillo. La cámara y los avisos de proximidad les ayudarán a evitarlo». No obstante, «te ayuda a aparcar, pero no te aparca el coche». Por lo que, «va a seguir siendo el punto crítico del examen».

Las autoescuelas, por el momento, no echan el freno de mano, pero quieren aclarar ciertos puntos muertos. «**Tenemos que fijar, junto con la DGT, los criterios a la hora de evaluar, teniendo en cuenta las ayudas. Porque se puede dar incluso el caso de que dos alumnos de la misma autoescuela se presenten en coches diferentes**», explica. Aunque, eso sí, zanja cualquier tipo de dudas respecto del nivel de los noveles. «No saldrán menos preparados porque la asistencia es puntual», señala.

Recibe las principales noticias, análisis e historias apuntándote a nuestras newsletters



Los exámenes del carné, más fáciles

Los aspirantes podrán usar la cámara de visión trasera o el asistente de arranque en pendiente

FÉLIX GARCÍA MADRID

Desde ayer, el examen de conducir es más fácil para los aspirantes a conductor, ya que si han practicado y aprendido con un vehículo que tenga sistemas de ayuda a la conducción (ADAS, por sus siglas en inglés) también podrán utilizarlos durante el examen práctico.

La Dirección General de Tráfico (DGT) ha decidido ahora adaptarse a las nuevas tecnologías que incorporan los vehículos, algunas desde hace más de una década y muchas

de ellas obligatorias a partir de 2022 en todos los vehículos de serie matriculados en la Unión Europea.

En concreto, según ha informado la DGT, durante las pruebas de control de aptitudes y comportamientos podrán utilizarse los siguientes sistemas de ayuda a la conducción: sistema de ayuda de salida en pendiente, activación automática de alumbrado y limpiaparabrisas, frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB), alerta de tráfico cruzado (RCTA), cámara de



Una pantalla central muestra las imágenes de la cámara trasera. F. C.

marcha atrás, cámara de visión 360°, sensores de aparcamiento, sistema de detección de fatiga o aviso de frenada de emergencia (EBD).

Al igual que ya ocurre en todos los exámenes prácticos, desde aho-

ra los examinadores podrán solicitar a los aspirantes que localicen alguno de estos sistemas en las comprobaciones previas. Los dos sistemas permitidos más importantes son la cámara de visión trasera o de 360° y el sistema de ayuda de sali-

da en pendientes. Con el primero es prácticamente imposible fallar al aparcar. Con el segundo, el coche no se calará en ninguna rampa ni se irá hacia atrás al levantar el pie del freno.

Es una medida lógica de la DGT para adaptarse a los nuevos tiempos, dado además que estos sistemas se introducen para mejorar la seguridad de los conductores y evitar accidentes de tráfico. Ahora bien, el futuro conductor deberá mantenerse alerta en todo momento y utilizar adecuadamente las gloriets, llevar la velocidad adecuada e interpretar de forma adecuada las señales de tráfico.

Esta nueva instrucción de la DGT a sus Jefaturas no va a tener ninguna restricción en el carnet como sí la tiene, por ejemplo, examinarse con un coche automático, que limita al conductor a conducir sólo este tipo de vehículos.

La DGT pone en marcha una campaña para evitar distracciones

VALLADOLID

La Dirección General de Tráfico ha puesto en marcha entre ayer y el 22 de septiembre una campaña de vigilancia y sensibilización para evitar distracciones cuando se conduce, una causa que provocó el pasado año 57 fallecidos en las carreteras de Castilla y León, del total de 176 que perdieron la vida, es decir, una tercera parte.

Así lo puso de manifiesto ayer la delegada del Gobierno en Castilla y León, Mercedes Martín, durante la presentación de esta iniciativa, en la que explicó que las distracciones son la primera causa de siniestralidad en las carreteras de la Comunidad. En lo que va de año, 68 personas han perdido la vida por accidentes de tráfico, frente a 88 del año pasado en el mismo periodo. «Hay que seguir insistiendo en las recomendaciones de la DGT», señaló. La utilización del móvil está detrás de un amplio porcentaje de los accidentes.

Las empresas de patinetes de alquiler no podrán operar antes del año 2020

El Ayuntamiento espera aprobar una normativa de circulación provisional antes de que acabe el año

ABEL PEÑA A CORUÑA

La empresa Buny de alquiler de patinetes eléctricos, que hizo acto de presencia en las calles coruñesas la semana pasada sin contar con ningún tipo de permiso municipal, tendrá que interrumpir su actividad. Así lo anunció el concejal de Movilidad, Juan Díaz Villoslada, que señaló que, hoy por hoy, no existe ninguna ordenanza que regule el uso de este vehículo que gana presencia día a día en A Coruña. "No estamos demonizando el patinete ni ningún otro vehículo de movilidad personal, pero no puede ser que una empresa, por negocio, aterrice por la noche y coloque patinetes en aparcabici públicos sin permiso", declaró Villoslada.

Por el momento, no hay sanciones contra la empresa pero, como señaló el concejal responsable, "estamos actuando contra esa actuación que no es legal ni correcta". El Ayuntamiento es consciente de que este vehículo ha venido para quedarse y que hay que adaptarse "al crecimiento casi diario del patinete eléctrico privado" y no descarta que se monte incluso un servicio público, pero recalca que primero es necesaria una ordenanza.



Vehículos de la empresa Buny, en un aparcabici de la plaza de España | PEDRO PUIG

Por el momento no se han tomado medidas legales contra la empresa que actuó de forma irregular

La DGT todavía no ha publicado ninguna, pero existen varias normas técnicas conocidas, en las que puede basarse el Ayuntamiento para publicar un texto provisional de forma urgente antes de que acabe el año.

Incautados

Así que, de momento, la empresa Buny tendrá que retirar sus vehículos. Dos de ellos ya fueron re-

cogidos por la Policía Local, que los encontró abandonados por la calle, uno de ellos con la cadena cortada. El sistema que utilizaba Buny es muy sencillo: deja varias docenas de patinetes en el centro, encadenados a aparcabici, por lo que hace un uso ilegal del espacio público. El usuario debe descargar en su teléfono móvil una aplicación, y paga por el uso de un patinete cuyo candado se abre gracias a un código QR identificativo.

De momento, no se ha tomado ninguna medida punitiva contra la empresa, aunque la sección de Movilidad de Ayuntamiento ha solicitado a los responsables la documentación pertinente sobre su actividad, pero lo que parece claro es, como dijo Villoslada que "una compañía con esa actividad

no es legal, así que se llevará adelante una vez sea legal". Para el concejal responsable la prioridad es ordenar ese espacio antes de permitir que se preste un servicio con "ánimo lucrativo y sin orden".

Hay determinadas actividades en las que basta con informar por anticipado a las autoridades, pero si la actividad ocupa suelo público se necesita un permiso expreso, procedimiento que se ha saltado la empresa de patinetes eléctricos. "No es suficiente con la comunicación previa de actividad ni con la comunicación responsable", señala la Policía Local.

Aunque existe por lo menos otra empresa que sí ha solicitado permiso, Buny no lo ha hecho. Todas podrán operar el año que viene, una vez la normativa se haya concretado. ●

TRÁFICO | CAMPAÑA DE LA DGT

LOS DESPISTES AL VOLANTE SALEN CAROS

La Policía Local se adhiere a la campaña de la DGT contra las distracciones, que causan uno de cada cuatro accidentes

PILAR MUÑOZ / CIUDAD REAL

El uso del teléfono móvil al volante se ha convertido en el enemigo número uno de la Seguridad Vial, junto a la velocidad y las drogas, que siguen siendo causa principal de los accidentes en carretera. Por ello, la Policía Local de Ciudad Real se ha adherido a la campaña de la Dirección General de Tráfico (DGT) contra las distracciones al volante, que son la causa de uno de cada cuatro accidentes.

La campaña se inició ayer y finalizará el próximo domingo. A lo largo de la primera jornada varios agentes de la Policía Local realizaron controles en distintos puntos de la ciudad, principalmente en vías con mucha circulación como es el caso de la zona del mercado de abastos, calles Postas, Borja, Reyes y Paseo del Prado.

Se trata de una campaña de vigilancia y concienciación tanto en carreteras como en vías urbanas con el fin de prevenir los accidentes, explica a este diario el superintendente jefe de la Policía Local de Ciudad Real, Fernando Díaz Rolando, tras recalcar que es una campaña de la DGT a la que se han adherido.

El uso del móvil al volante «multiplica por cuatro» los accidentes, aseguran desde la Dirección General de Tráfico, tras recordar que el año pasado murieron 446 personas debido a una distracción en la conducción, un 26 por ciento del total. Los despistes al volante tam-



Un agente, durante el control de verificación de ayer. / TOMÁS FERNÁNDEZ DE MOYA

bién causaron más de 1.980 heridos. En cuanto al tipo de distracción, el uso del teléfono móvil durante la conducción encabeza el listado. En carretera y en ciudad «se ven muchas cosas, conductores pegados al móvil, incluso 'wasapeando'», aseguran a este diario varios automovilistas.

Desde la DGT recuerdan que se pierde la capacidad de mantener una velocidad constante y disminuye el tiempo de reacción, entre otras cosas. Los conductores que hacen caso omiso e infringen la norma en este campo se enfrenta a una multa de 200 euros y la pérdida de tres puntos.

¿Cuándo y cómo aparcar en un carga y descarga para no ganarse una multa?

original



Señal de prohibido aparcar en una de las vías que componen Madrid Central.

Eduardo Parra - Europa Press

Tienes prisa, [coges el coche para ir más rápido](#) pero al llegar, todos los sitios para aparcar están ocupados. Ves por fin un hueco, pero se trata de un carga y descarga. ¿Cuántas veces te has visto en esta situación y has pensado 'si solo son 10 minutos, no creo que me multen'? Bueno, **todo depende de lo que indique la señal del carga y descarga y del municipio en el que te encuentres**. Para evitar un susto, lo más práctico es [conocer las señales y saber interpretarlas correctamente](#), ya que existen excepciones.

Una de las excepciones más comunes es la franja horaria. Es decir, cuando acompañando al texto de: "excepto carga y descarga" sigue un horario. En este caso, la señal nos está indicando que **en el horario referido solo pueden estacionar vehículos destinados a hacer labores de carga y descarga**. Es decir, los pequeños camiones furgonetas, vehículos mixtos y derivados de turismo tendrán ese espacio reservado durante el tiempo estipulado. En algunas ocasiones también puede existir la extensión en la leyenda "máximo 30 minutos", por ejemplo, o un inicio con "laborables". Pero, al margen de las restricciones indicadas, ¿podrían aparcar en esa zona vehículos no destinados para la carga y descarga?

Para responder a esta pregunta hay que tener en cuenta el artículo 93 del Reglamento General de Circulación que dice lo siguiente: "el régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por ordenanza municipal, y podrán adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas limitaciones horarias de duración del estacionamiento...[...]. " Debido a que se trata de una indicación muy amplia, son los municipios quienes establecen las "medidas necesarias" para regular y controlar el tráfico dentro del casco urbano. Es decir, **cada ayuntamiento decide si se puede aparcar o no en el carga y descarga fuera del horario indicado conforme a sus necesidades el tráfico**.

Así, hay ciudades en las que ni vehículos industriales ni turismos pueden estacionar fuera del horario. Sin embargo, hay otras en las que al aparecer la señal de carga y descarga con limitación horaria acompaña de una 'P' con un camión y un solo aspa cruzando el círculo, sí que pueden, fuera del periodo indicado, estacionar vehículos no destinados para la carga y descarga. En conclusión, **si no quieres una multa, debes conocer el reglamento de circulación de tu ciudad** y respetar las franjas horarias, los límites de tiempo así como el tipo de vehículo con el que puedes estacionar.

Más formas de indicar una zona de 'carga y descarga'

Además de la señal vertical, **la zona de carga y descargar también puede estar indicada con una raya amarilla en zigzag pintada en el suelo**. Esta indica el lugar de la calzada en el que el estacionamiento está prohibido a los vehículos en general, ya que se reserva para algún uso especial que no implique larga permanencia del vehículo. Según la **DGT**, se empleará en zonas de parada (no estacionamiento) de autobuses o destinadas a carga y descarga de vehículos.

Una línea discontinua de color amarilla pintada al borde de la calzada, en paralelo al bordillo de la acera significa que la parada y estacionamiento están prohibidos o sometidos a alguna restricción temporal, que estará indicada por medio de señales verticales.

- **La importancia del 'packaging': ¿eres capaz de reconocer estas marcas?**
- **Un banco les ingresa por error 120.000 dólares, los usan para comprar coches y acaban acusándoles de robo**
- **Revelada una escena adicional de 'Iron Man' con Nick Fury hablando de Spider-Man y los X-Men | Cinemanía**
- **Los directores de 'Vengadores: Endgame' hablan sobre la salida de Spider-Man del MCU | Cinemanía**
- **Dos implicados en una presunta carrera ilegal en Zaragoza dicen no conocerse de nada**
- **Bill Gates confiesa el rasgo que más envidiaba de Steve Jobs**



La distracción que mata en la carretera: la DGT se pone seria

original

1. Juan Ferrari

16/09/2019 - 13:37

La distracción en la conducción es la primera causa de los accidentes de tráfico. En 2018 la distracción aparece como factor concurrente en 18.591 accidentes con víctimas, un 26% del total, en los cuales fallecieron 446 personas y otras 1.983 resultaron heridas graves. Esta cifra tan alta, lleva a la [Dirección General de Tráfico](#) a poner en marcha esta semana, una nueva campaña de vigilancia y concienciación de los peligros que suponen las distracciones al volante. | [Si conduces no chatees. Campaña de CEA de concienciación del uso del móvil.](#)

Esta intensificación de la vigilancia realizada por Tráfico en las vías interurbanas también se realiza en el ámbito urbano, ya que se invita a las policías municipales de numerosos ayuntamientos, a llevarlas a cabo en sus respectivos ámbitos de actuación y a las que la Dirección General de Tráfico agradece su aportación a la seguridad vial, según informa fuentes oficiales de la DGT.

Cámaras de control

A la vigilancia que realizan los agentes de tráfico a pie de carretera desde hace meses, la DGT utiliza medios automatizados para controlar este tipo de infracción. Actualmente dispone de 216 cámaras que están instaladas en las carreteras y [en las que se puede constatar si el conductor hace uso del móvil o si utiliza el cinturón de seguridad.](#)

Uno de los principales motivos que genera la distracción del conductor es la utilización del teléfono móvil durante la conducción. Su uso multiplica por cuatro el riesgo de sufrir un accidente y el riesgo es equiparable a la conducción con exceso de alcohol.

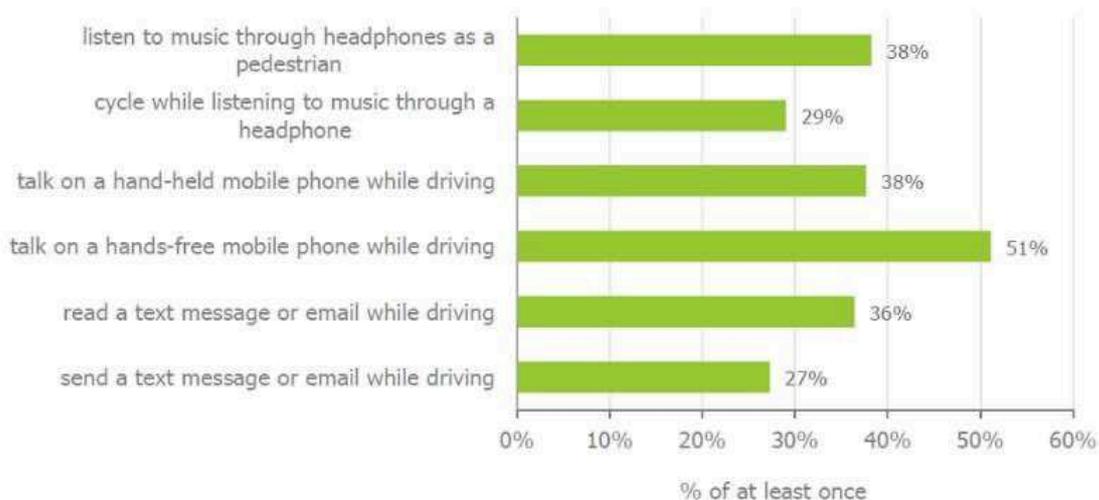


Figure 6: Self-declared (unsafe) behaviours in traffic, in Europe.

Notes: (1) % of people that did it at least once in the past 12 months. (2) European weight B.

Principales causas de accidente por despiste.

El Proyecto ESRA (Encuesta europea sobre las actitudes de seguridad de los usuarios de la carretera) realizada en 2015 destaca que la mayoría de los encuestados son conscientes de

que hablar por teléfono mientras se conduce tiene efectos negativos en la conducción y que eso aumenta el riesgo de sufrir un accidente.

Pese a esa alta percepción de riesgo, un gran porcentaje de conductores declara que utiliza el teléfono móvil mientras conduce, tal y como se recoge en el gráfico. Estos porcentajes son particularmente altos entre los conductores hasta los 34 años.

Un conductor que habla mientras conduce

- Pierde la capacidad de mantener una velocidad constante.
- No guarda la distancia de seguridad suficiente con el vehículo que circula delante.
- El tiempo de reacción aumenta considerablemente (entre medio a dos segundos, según los reflejos de cada conductor).

Y según constatan algunos estudios, la peligrosidad de hablar por el móvil mientras se conduce es equiparable a conducir habiendo ingerido bebidas alcohólicas. Los tipos de accidentes más frecuentes debidos a distracciones son la salida de la vía, el choque con el vehículo precedente o el atropello.

Consejos DGT

Ante estas circunstancias, la DGT hace un llamamiento a la responsabilidad de los ciudadanos (conductores o no) para:

- Disuadir a los conductores de llamar o coger el móvil mientras conduce.
- Antes de llamar a un móvil pensar si el destinatario va conduciendo. En caso afirmativo no llamar. Todos somos responsables.
- Comprender qué como peatones, vamos también abstraídos en la conversación, y caminamos ajenos a los riesgos viales.
- Desconectar el móvil sin manos libres mientras conduce. Es lo más seguro. Nada puede ser tan urgente que compense el riesgo de sufrir un accidente.
- Los teléfonos "manos libres", los únicos permitidos, son menos peligrosos que los otros, aunque no disminuyen todos los riesgos: distracción, señales que no se ven, mayor tiempo de reacción, maniobras sin señalizar, etc

Otros factores

Fumar y conducir: encender un cigarrillo se tarda una media de 4 segundos. A una velocidad de 100 km/h, en ese tiempo habremos recorrido 113 metros. [Según las conclusiones de diversos estudios de investigación](#), fumar mientras se conduce multiplica por 1,5 el riesgo de sufrir un accidente.



Cartel de la DGT advirtiendo de los riesgos de fumar en la conducción.

El sueño y la fatiga son dos factores de riesgo muy desconocidos y a la vez muy implicados en la accidentalidad vial: alcances traseros, salidas de la vía, o ciertas invasiones del carril contrario contiguo son tipos de accidente muy frecuentes por estos factores.

Multas de 200 euros

La Ley de Seguridad Vial considera infracción grave conducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación, así como, conducir utilizando cascos, auriculares u otros dispositivos que disminuyan la obligatoria atención permanente a la conducción. Estas infracciones suponen una sanción económica de 200 euros y la pérdida de 3 puntos.

Usuarios de patinetes se manifestarán este domingo tras la regulación "errónea" propuesta por la DGT

Redacción • [original](#)

MADRID, 16 (EUROPA PRESS)

Varias asociaciones de usuarios de Vehículos de Movilidad Personas (VMP), conocidos como patinetes, han convocado para este domingo 22 de septiembre una manifestación en diferentes ciudades de España para denunciar la "errónea" regulación que la Dirección General de Tráfico (DGT) ha elaborado sobre este tipo de transporte y que prohíbe, entre otras medidas, la circulación de algunos modelos.

Coincidiendo con el 'Día Mundial Sin Coches', los usuarios de patinetes caminarán por Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga, Murcia, Albacete y León para reivindicar el uso de estos vehículos como alternativa sostenible a los coches y para denunciar el texto de la DGT.

En concreto, critican que la regulación que propone el órgano hace "inviabile" el uso de los mismos como una alternativa a los vehículos a motor fuera de las grandes ciudades ya que prohíbe el uso de la mayoría de los modelos que actualmente se comercializan. En concreto, aquellos que superen los 25 kilómetros por hora.

A juicio de estas asociaciones, esta decisión parte del "desconocimiento" de la DGT y de su "visión errónea" acerca de los patinetes, al plantear que sólo se utilizan para trayectos cortos, cuando, según explican sus usuarios, "la realidad es que la mayoría los utiliza como alternativa al coche para trayectos que superan los cinco kilómetros de distancia".

"Hasta ahora, la normativa existente ha considerado a estos vehículos como juguetes", critican los organizadores de estas manifestaciones, a través de un comunicado recogido por Europa Press. Esta situación es la que, a su juicio, ha obligado a los usuarios a circular por las aceras, provocando a su vez numerosos conflictos con los peatones, así como multas a aquellos que, para no poner en riesgo a los peatones, por la vía.

COMO LAS BICICLETAS

Aunque reconocen que en los últimos meses esta situación ha ido cambiando en la grandes ciudades, donde están siendo regulados con mayor o menor acierto, para las asociaciones falta una norma de ámbito nacional que fomente un uso responsable.

En este sentido, reclaman poder circular por los carriles bici y la calzada, bajo las mismas normas de seguridad que actualmente se aplican a las bicicletas.

Esto permitiría, según los usuarios, promover este tipo de transporte frente a los vehículos a motor, dado que "son vehículos eléctricos a un precio al alcance de todo el mundo, con el menor consumo energético" (en torno a 1 kWh/100 km) y que "son una magnífica solución para los problemas de contaminación, ruido y congestión de las ciudades".

Las distracciones están presentes en el 44 % de los accidentes mortales

Redacción • [original](#)

València, 16 sep (EFE).- Las distracciones al volante son uno de los factores concurrentes en el 44 % de los accidentes mortales que se han producido en la Comunitat Valenciana en 2018, de ahí la importancia de las campañas de vigilancia y control.

Así lo ha asegurado el delegado del Gobierno en la Comunitat, Juan Carlos Fulgencio, quien ha visitado uno de los controles de la Dirección General de Tráfico (DGT) en el marco de la nueva campaña de vigilancia y control de distracciones al volante que comienza este lunes y se prolongará hasta el 22 de septiembre.

Fulgencio ha destacado que dentro de las causas más frecuentes de distracción se encuentra la utilización del teléfono móvil, ha informado la Delegación del Gobierno en un comunicado.

"El uso del móvil es un factor que multiplica por cuatro el riesgo de sufrir un accidente. Tras un minuto y medio de hablar por el móvil, incluso con el manos libres, se dejan de percibir el 40 % de las señales", ha advertido.

Al respecto, ha indicado que en los diez primeros años de implantación del permiso por puntos, el 10 % de las sanciones impuestas tuvieron como causa el uso del teléfono móvil u otros dispositivos de sonido durante la conducción.

Encender un cigarrillo, programar los navegadores, ajustar la radio o el reproductor de CD, circular bajo los efectos del alcohol, mirar un mapa o tratar de expulsar insectos, suponen también un peligro al volante.

"Estas acciones, de la misma forma que utilizar el móvil, nos hacen apartar la vista de la carretera durante un tiempo, período en el que el vehículo circula sin control y pueden surgir circunstancias que provoquen un accidente grave", ha asegurado Fulgencio.

En la campaña de control de distracciones realizada en la Comunitat en septiembre de 2018 se controlaron un total de 19.274 vehículos (8.807 en la provincia de Valencia; 5.532 en Alicante y 4.935 en Castellón) y se denunciaron 740 (458 en la provincia de Valencia; 205 en Alicante, y 77 en Castellón).

En lo que llevamos de año, tanto los accidentes mortales como el número de víctimas mortales en la Comunitat Valenciana se han reducido en un 39 % respecto a 2018. Este año se han registrado 54 siniestros mortales en los que han fallecido 57 personas, mientras que en 2018 hubo 89 accidentes mortales y 94 víctimas mortales.

En la provincia de Valencia se ha reducido en un 56 % el número de accidentes mortales y los fallecidos (en 2019 se han registrado 20 accidentes mortales y 21 víctimas, mientras que en 2018 fueron 45 siniestros y 48 fallecidos).

En la de Castellón han disminuido un 70 % (en 2019, 6 víctimas mortales en 6 accidentes, frente a los 20 fallecidos en 20 accidentes de 2018), mientras que Alicante ha registrado un incremento del 17 % en los siniestros mortales y del 15 % en el número de víctimas mortales (28 accidentes mortales y 30 fallecidos en 2019, frente a 24 siniestros y 26 víctimas en 2018).

El delegado del Gobierno ha señalado que estos datos muestran que se va por el buen camino, pero ha afirmado que no se debe "bajar la guardia" y que es necesario continuar en esta línea, "llevando a cabo campañas de concienciación como la que hoy se inicia, para alcanzar la cifra cero en siniestralidad". EFE

Hablar por el móvil es como conducir borracho, dice la DGT

José Manuel Pan • original

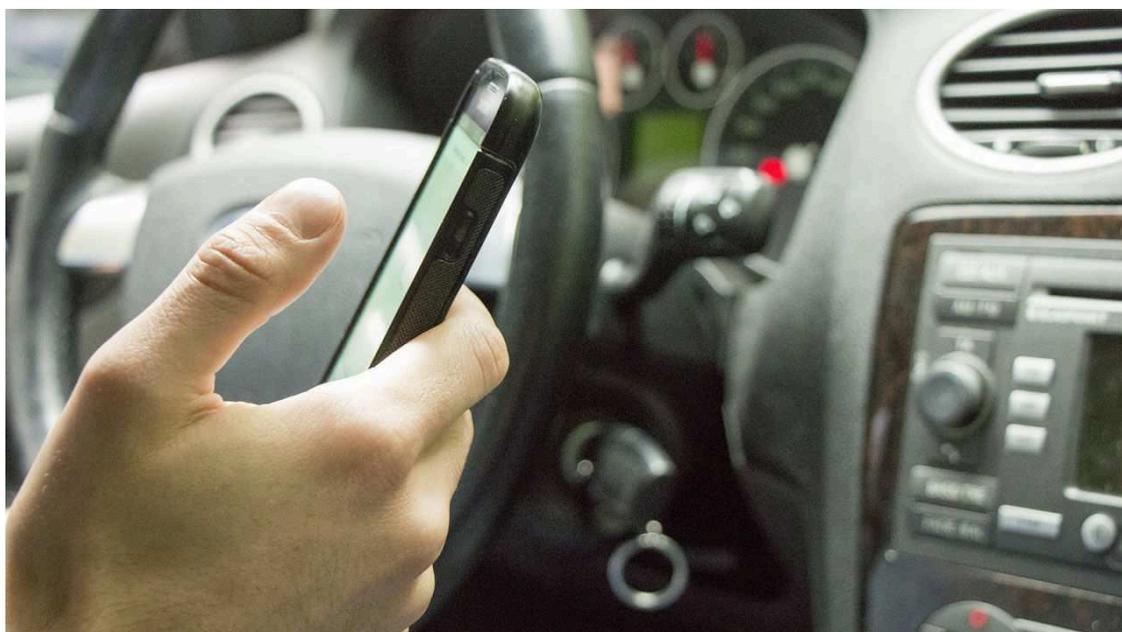
Las distracciones al volante son la causa de uno de cada cuatro accidentes mortales en las carreteras españolas. El año pasado murieron 446 personas en siniestros cuya causa principal fue la pérdida momentánea de atención por parte de los conductores. Las distracciones han sido siempre uno de los grandes problemas para el tráfico, pero en los últimos años se han convertido en uno de los principales riesgos debido al uso indebido del teléfono móvil y la DGT ha programado esta semana una campaña especial de vigilancia para evitar distracciones.

La situación es tan grave que la propia Dirección General de Tráfico dice que hay estudios que advierten que utilizar el móvil al volante es lo mismo que conducir tras haber bebido alcohol. De hecho, las estadísticas revelan que el uso del móvil multiplica por cuatro la posibilidad de sufrir un accidente, un riesgo muy similar al de conducir borracho.

Tráfico recuerda que al igual que sucede con el alcohol, conducir usando el móvil provoca alteraciones en el conductor de un vehículo de forma que le hace perder la capacidad de mantener una velocidad constante, no guardar la distancia de seguridad suficiente y aumenta el tiempo de reacción ante situaciones de riesgo.

Pero no solo el móvil provoca distracciones al volante. La DGT recuerda que en encender un cigarrillo se tarda una media de 4 segundos, y que a 100 kilómetros por hora en ese tiempo se recorren 113 metros, y que hay muchos conductores que se distraen leyendo documentos mientras conducen o manejando el navegador del coche o simplemente hablando con los acompañantes.

El sueño y la fatiga son también dos causas de accidente por distracción, que provoca alcances traseros, salidas de la vía e invasiones del carril contrario.



¿Qué es el peligroso 'efecto dominó' al volante? La DGT advierte del riesgo en carretera

original



Todo conductor que lleve tiempo al volante habrá vivido una situación similar: un atasco que se complica, donde el vehículo de delante se detiene bruscamente obligándonos a hacer lo propio. Esa acción es muy peligrosa y puede dar pie al peligroso «**efecto dominó**» sobre el que advierte la Dirección General de Tráfico (DGT).

Básicamente el «**efecto dominó**» pone en peligro a todos los conductores que forman parte del mismo. Y por supuesto también a quienes les acompañan. Porque **con que un solo vehículo se detenga bruscamente y el de detrás no esté atento** o no tenga espacio suficiente para frenar, el resto que le preceden pueden acabar golpeándole y provocando una especie de 'sandwich' entre coches que puede acabar en desgracia.



Para evitar este temido «efecto dominó» la DGT recuerda que **es primordial guardar la distancia de seguridad necesaria** en función de la velocidad que solicite la vía en ese momento. Si permanecemos demasiado cerca del coche de delante en una situación compleja, como puede ser un atasco, se da la condición necesaria para que un frenazo brusco acabe en

Medio	Ideal Digital	Fecha	16/09/2019
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	96 880	V. CPM	63 EUR (71 USD)
Pág. vistas	342 468	V. Publicitario	2236 EUR (2532 USD)

<https://www.ideal.es/sociedad/peligroso-efecto-domino-dgt-20190916114830-nt.html>

alcance o accidente.

Llegan los cursos de movilidad personal a las autoescuelas valencianas

original



Cada vez los vehículos de movilidad personal tienen mayor protagonismo en la ciudad de Valencia. La movilidad urbana está cambiando, lo que hace necesario que haya unas normas con las que peatones, vehículos de cuatro ruedas, bicicletas, patines eléctricos y monopatines, puedan convivir de una forma segura y bajo la principal premisa de evitar accidentes.

Desde el pasado 8 de junio está vigente la nueva Ordenanza de Movilidad de Valencia y, con el fin de darla a conocer, Autoescuelas Jordá, una de las academias de formación de conductores referente en Valencia, se adapta a los nuevos tiempos y forma gratuitamente a sus alumnos en un curso que tendrá lugar el próximo mes de octubre.

La formación, aspecto indispensable para evitar accidentes

El patinete eléctrico o la bicicleta dejan de ser considerados juguetes cuando entran a formar parte del tráfico de las ciudades. Según datos de la Fiscalía de Seguridad Vial, en 2018 hubo 273 accidentes con vehículos de movilidad personal. El incremento en el uso de este tipo de transporte requiere de una formación específica práctica y teórica.

Félix Portalés, **director de las Autoescuelas Jordá**, nos cuenta en qué consisten estos [cursos gratuitos](#) que van a empezar a impartir y que tienen una duración de dos horas "en la parte teórica se trata de enseñar cuáles son los elementos de seguridad, la normativa de circulación, algunos de los aspectos particulares de la ordenanza municipal, utilización de la vía pública y factores de riesgo" a lo que añade "en cuanto a la parte práctica, se hace con los alumnos un recorrido por la avenida Blasco Ibañez".

La fecha elegida para este primer curso gratuito en vehículos de movilidad personal es el sábado 19 de octubre a las 10,00 horas en la sucursal que Autoescuelas Jordá tiene en la avenida Blasco Ibañez. A la hora de inscribirse en estos cursos El director de Jordá apunta que "puede inscribirse cualquier persona que lo desee. Eso sí, para este primer curso el número de plazas es limitado. Tenemos 40 plazas disponibles. La persona interesada solo tiene que entrar en nuestra web y dejar sus datos en los próximos días".

La realidad virtual como método para aprender a conducir

Autoescuelas como **Jordá**, siempre a la vanguardia en formación, es también pionera en la Comunidad Valenciana en enseñar a sus alumnos con realidad virtual, uno de los sistemas más novedosos que actualmente hay en el mercado para aprender a conducir. La realidad virtual aporta grandes beneficios al alumno al facilitar la enseñanza de la teoría ante la simulación de la conducción. Las situaciones a las que se enfrenta un conductor, son vividas con esta herramienta tecnológica, aumentando sus conocimientos y capacidad de respuesta.

Este nuevo método de aprendizaje, basado en las gafas de realidad virtual consiste, según nos cuenta **Felix Portolás** en "un método más práctico, dinámico y personalizado, al gestionar el continuo seguimiento informativo del alumno, de sus aciertos y errores en las pruebas; por lo que mejora el rendimiento de los alumnos y, con ello, sus índices de aprobados".

Según los expertos, la utilización de la realidad virtual, permite sentir la experiencia de la conducción sin salir del aula, en un entorno seguro que permite la repetición de las situaciones de tráfico que se pueden producir. Esta formación previa a la realización de las prácticas con el coche, facilita el aprendizaje de los mecanismos para la buena conducción.

Pilotar drones, un valor diferencial a la hora de buscar empleo

Al igual que disponer del permiso de conducir un automóvil, un buen nivel de inglés y superar la enseñanza obligatoria, tener la certificación para pilotar un drone es un requisito indispensable en el currículo profesional de los nuevos empleados, en un alto número de sectores de actividad económica.

Autoescuelas Jordá, en su ánimo de ser pionera en todo lo referente a formar en conducción y normativas de circulación, es concedora de esta realidad y ofrece la posibilidad de aprender a pilotar estos aparatos que cada vez son más habituales en el horizonte de áreas de trabajo: construcciones y obras, montes, campos de cultivo o en los propios recintos deportivos. Y en todos los casos se requiere el manejo de un técnico, cuya actividad no es exclusiva como piloto de vuelo de drones.

La DGT inicia una nueva campaña de vigilancia del uso del teléfono móvil

claudia rubio • original



La DGT inicia una nueva campaña de vigilancia del uso del teléfono móvil NEOMotor

Las distracciones al volante son las causas principales de los accidentes de tráfico en España. El año pasado, las distracciones aparecen como factor concurrente en 18.591 accidentes con víctimas, en los cuales perdieron la vida 446 personas y otras 1.983 resultaron gravemente heridas. Por este motivo, la Dirección General de Tráfico (DGT) ha puesto en [...]

La distracción, la primera causa en accidentes de tráfico

original

La distracción en la conducción es la primera causa de los accidentes de tráfico. En 2018 la distracción aparece como factor concurrente en 18.591 accidentes con víctimas, un 26% del total, en los cuales fallecieron 446 personas y otras 1.983 resultaron heridas graves.



LA RIOJA

Multas de hasta 500 euros si no colocas así las bicicletas en el coche

original



La afición por el **ciclismo** en nuestro país siempre ha sido grande, pero la seguridad en la carretera no es sólo mantener la distancia de metro y medio con los ciclistas y que éstos respeten las normas de seguridad vial. **La seguridad en carretera con la bicicleta puede estar comprometida** mucho antes, desde el propio desplazamiento de la misma.

Y es que tal y como nos recuerda el **RACE**, la bicicleta se puede llevar en el maletero o en un portabicicletas, en sus múltiples variantes, pero de una u otra manera, **llevar la carga correctamente es esencial para evitar las multas y, sobre todo, para evitar percances**. Tanto nuestros como para el resto de conductores.

Así, **si transportas la bicicleta en el maletero**, lo primero que debes tener en cuenta es que la carga vaya bien fijada, sin posibilidad de moverse como consecuencia de un frenazo o una aceleración. Recuerda que no se deben llevar objetos sueltos en el habitáculo, ya que en caso de accidente es muy peligroso.

De igual modo, es **imprescindible que la bicicleta en el maletero no impida la libertad de movimientos** del conductor ni de los pasajeros. Y no te olvides de que tampoco debe interferir en tu campo de visión, asegurando que tenemos el control de la situación en todo momento.

Si, por el contrario, optamos por un **portabicicletas** la carga irá **en el exterior**. En este caso, podemos optar por la opción del techo, del portón, con un gancho de remolque o un portabicis integrado en el propio coche, la opción más cara pero también la más segura. Y, como en el caso anterior, es imprescindible que la bicicleta esté bien retenida y no tape la visión del conductor.



La carga debe ir correctamente situada y señalizada

Multas de hasta 500 euros por un transporte incorrecto

Y si no tenemos en cuenta todo lo anterior, recuerda que podemos enfrentarnos a algunas multas. **Desde 80 a 500 euros**, te contamos cuáles son estas infracciones:

No señalizar correctamente la carga: Cuando una carga sobresale de un vehículo, ésta debe estar señalizada con la señal V-20. En principio irá situada en el centro pero si la bicicleta ocupa todo el ancho del coche, deberá contar con dos señales en la parte trasera, una en cada lado. Además, la carga no puede sobresalir más de un 15 por ciento de la longitud de la planta del vehículo. En un coche de 4 metros, ésta no puede ocupar más de 60 centímetros. Incumplir esta normativa supone una multa de 80 euros.

Mala visibilidad: Como decimos, que el conductor tenga la visibilidad adecuada al volante es esencial, pero también es importante "hacernos ver". Por ello, cuando la bicicleta tape nuestra propia visión, pero también las señalizaciones luminosas, las placas o los distintivos obligatorios, tendremos que enfrentarnos a una multa de 80 euros.

No contar con los accesorios adecuados: Tan importante es llevar bien fijada la bicicleta como hacerlo en un accesorio adecuado. Y es que transportarla de tal manera que pueda arrastrarse, comprometa la estabilidad del vehículo o amenace con caerse del coche está castigado con 200 euros.

Perder la carga: La más peligrosa de las situaciones también es la que cuenta con una multa mayor. Así, perder la bicicleta en marcha supone una multa de 500 euros, ya que el riesgo de accidente para el resto de vehículos es muy alto.

¿Cuántos puntos te quedan en el carné de conducir? Cómo saberlo al instante

Jorge Serrano • original



¿Cuántos puntos me quedan en el carné de conducir? Cómo saberlo al instante

Como conductor, esta información que te traemos a continuación te interesa: **cuántos puntos te quedan en el carné de conducir y cómo saberlo al instante.**

A través de **Internet** y siempre que tengas el **permiso de conducir en vigor**, en la actualidad hay **tres formas muy rápidas y sencillas de conocer el saldo de puntos de tu carné de conducir.**

En primer lugar, puedes consultar el **saldo de puntos de tu carné de conducir a través de una Cl@ve PIN.** Según la propia **DGT**, este tipo de acceso es apropiado para aquellos conductores que tengan un algún mecanismo de Cl@ve y quieran conocer el saldo de su carné, así como las posibles sanciones/multas en firme que hayan conllevado la resta de puntos. **En este enlace, tienes toda la información para conocer el saldo de puntos a través de este método.**

La segunda forma de conocer online tu saldo de puntos es a través de un **certificado digital o de DNI electrónico.** **En este otro enlace tienes toda la información al respecto.**

La **tercera vía para conocer el saldo de puntos de tu carne es a través de un usuario y contraseña**, sin la necesidad de disponer de un certificado digital, ni DNI electrónico ni CL@ve PIN. Para ello, sólo tienes que **rellenar una serie de datos personales, tales como el número de tu carné de conducir, la fecha de expedición del mismo y un correo electrónico personal.** Cuando rellenas estos tres datos, la sede electrónica de la **DGT te envía a tu mail una clave personal que deberás cambiar la primera vez que quieras consultar online tus puntos del carné.** **Tienes toda la información al respecto AQUÍ.**

La DGT anuncia cambios en los exámenes de conducir

REDACCIÓN • original



Cambio histórico en los **exámenes de la DGT**. Las pruebas se adaptan a los **nuevos vehículos**, por lo que está permitido utilizar el sistema que impide que los vehículos se calen en las cuestas, la cámara de visión trasera para aparcar o las luces automáticas.

El 15 de septiembre ha entrado en vigor una nueva instrucción **#DGT** por la que se permite disponer a los vehículos avanzados para la realización del examen práctico de conducir de determinados sistemas avanzados de ayuda a la conducción **#ADAS**. <https://t.co/1RI0CEjNhP> [pic.twitter.com/AlrBsoBPdY](https://t.co/1RI0CEjNhP)

— Dir. Gral. Tráfico (@DGTes) 16 de septiembre de 2019

Los **sensores de aparcamiento**, la cámara de marcha atrás, la **ayuda de salida en pendiente** y el start stop estarán autorizados en los nuevos exámenes de conducir. También están permitidos el limpiaparabrisas y las **luces automáticas**, aunque el alumno tendrá de activarlas de manera manual en el caso de que no se enciendan solos.

"Estos cambios ayudarán al alumno y evitarán que se ponga tan nervioso"

Según **Fernando Lara**, de la Autoescuela Lara, estos cambios **ayudarán al alumno**, ya que, por ejemplo, "un calado durante el examen de conducir hace que el alumno se ponga muy nervioso". Además, ha añadido que se trata de "adaptar la tecnología real que tenemos en los vehículos a la obtención del permiso de conducir".

Otras ayudas permitidas, pero que valorará el examinador, son el frenado de emergencia y la alerta de tráfico cruzado. Lo que **no se puede usar durante el examen es el sistema de ayuda de estacionamiento total**, por el que el coche aparca solo sin intervención del conductor.

Te puede interesar

Relacionado



Cómo ha mejorado la experiencia de los conductores gracias a internet

original

Contenido patrocinado



Internet ha cambiado los hábitos cotidianos de la gente: su manera de buscar información, de divertirse y hasta de comprar. Un área en la que ha tenido gran influencia es en la experiencia de los conductores.

La red global ofrece interesantes posibilidades para los conductores de cualquier clase de vehículo. Les ofrece valiosa información acerca de sus obligaciones y sobre las mejores rutas, y les permite adquirir recambios y artículos que mejoran su experiencia mientras conducen. De tales ventajas se hablará en este artículo.

Aclaración de multas pendientes cuestión de minutos

¿Como saber si tengo multas? Gracias a los avances tecnológicos, esa pregunta tiene una respuesta sencilla. Quien sospecha haber cometido una infracción por aparcar en un lugar indebido, exceder el límite de velocidad, saltarse un semáforo en rojo, etc., puede confirmarlo a través internet. Atrás quedaron los tiempos en que un conductor tenía que buscar su nombre en el Boletín Oficial del Estado (BOE) o esperar días a que el cartero le entregara una notificación.

La Dirección General de Tráfico permite a todos los ciudadanos españoles verificar en línea si se les impuso una nueva multa o si alguna anterior está pendiente de pago. Para ello, lo único que tienen que hacer es ingresar al portal de un buscador de multas e **introducir la matrícula que identifica a su vehículo y su DNI o nombre completo**. Estas plataformas consultan dicha información en los registros del BOE y el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA).

Alquiler de furgonetas desde la comodidad del hogar

La web también facilita encontrar y reservar **furgonetas de alquiler**. En ciudades grandes, como Zaragoza, existen empresas que ofrecen este servicio en línea. Para alquilar una furgoneta, es necesario ingresar al portal del proveedor y asignar las fechas y horas respectivas de recogida y devolución del vehículo.

A continuación, en la web en cuestión aparecerán fotografías de los modelos disponibles acompañados de una útil descripción de cada uno. **El usuario tendrá que seleccionar una furgoneta e indicar si desea contratar algún servicio adicional.** Tras confirmar la reserva, habrá que introducir algunos datos personales y una dirección de correo electrónico.

Para formalizar el contrato y hacer el pago, tal vez sea necesario acudir personalmente a la dirección del proveedor. Al llegar la fecha acordada, el conductor podrá recoger su vehículo alquilado **acompañado de su carné de conducir y un documento de identificación oficial.**

Compra de recambios para motos sin salir de casa

Internet también es la plataforma ideal para conseguir recambios para motocicleta. Ya no hace falta ir de local en local buscando piezas. Solo hay que **ingresar a un sitio que venda este tipo de artículos y hacer una búsqueda por producto, o por marca y modelo** de la moto.

El portal unbraked.es se especializa en recambios de motos. La empresa tiene años de experiencia en el sector y dispone de un amplio catálogo de partes para motocicletas, ciclomotores, *scooters* y *maxiscooters* de las mejores marcas, tales como Motul, Yasuni, Bando o Tecnum, por mencionar solo algunas.

Incluso si el recambio no aparece en la base de datos del sitio, el personal se dará a la tarea de encontrarlo. Tras completar el pedido en línea, lo enviarán hasta el domicilio del usuario.

Guía de compra de soportes de teléfonos móviles para conductores

Por último, internet te permite disfrutar de servicios diseñados para dispositivos móviles que facilitan la mismísima experiencia de conducir. Para ello, **es imprescindible instalar en el coche un soporte para teléfonos** que permita visualizar la pantalla del mismo y deje las manos libres.

Como existen modelos para todos los gustos y necesidades, es recomendable consultar una [comparativa actualizada](#). Se trata de una revisión hecha en sitios web especializados que ofrece una lista de los mejores soportes para *smartphone* disponibles. Para cada reseña, hay un enlace que dirige a la página de Amazon donde se puede adquirir el *gadget* en cuestión, con la posibilidad de comparar características, calidad y precios.

Hoy en día, existen aplicaciones muy populares que orientan a los conductores para llegar fácilmente a lugares que no conocen, ofrecen rutas alternativas para evitar los embotellamientos de la ciudad e incluso indican dónde encontrar aparcamiento.

La seguridad vial no se puede afrontar sin estabilidad política e inversión

Prevention World • [original](#)



Hoy se han presentado el balance de siniestralidad de julio y agosto: 220 personas han fallecido y 850 han quedado heridas de gravedad dejando otras tantas familias, círculos de amigos, etc. rotos. Coincidiendo con el Día Internacional de la Lesión Medular, recordamos que muchas de las personas que la sufren es a consecuencia de accidentes de tráfico, laborales... Los accidentes son experiencias traumáticas y nos enfrentan a consecuencias muy duras.

Para Francisco Canes, presidente de Asociación DIA y de Fundtrafic, "Como asociación de víctimas no tenemos nada que celebrar mientras esto suceda y haya tantos siniestros viales evitables. Muchos de ellos sesgando la vida de personas realmente jóvenes. Llama la atención también la disparidad de la siniestralidad entre CC.AA., mientras en otras comunidades parece que hay menos accidentes en lugares como la Comunidad de Madrid la siniestralidad casi se duplica respecto a 2018.

La seguridad vial debe ser una política de Estado y sin estabilidad política no se pueden planificar estas políticas.

Necesitamos un Gobierno comprometido con la seguridad vial y con las víctimas que invierta y desarrolle medidas de calado. La seguridad vial no puede tocar techo.

No puede limitarse a campañas mediáticas y a ruedas de prensa. Es necesario aumentar la vigilancia real a pie de carretera, instalar más sistemas de seguridad pasiva en carreteras como las bandas rugosas y sancionar más duramente al infractor."

Aprender a ser peatones con una movilidad sostenible

GONZALO AYUSO HIJOSA | • original



El Parque Infantil de Tráfico está siendo escenario de talleres para escolares sobre movilidad infantil segura y sostenible. / Kamarero

Con motivo de la celebración de la Semana Europea de la Movilidad, que se está desarrollando hasta el próximo domingo día 22, la Unión Europea apuesta por sensibilizar a los ciudadanos hacia una movilidad sostenible animándoles a caminar sus ciudades y a usar vehículos no contaminantes como la bicicleta.

El Ayuntamiento de Segovia, a través de la Concejalía de Tráfico y Movilidad, junto a la Jefatura Provincial de Tráfico, ha organizado varios talleres sobre movilidad infantil en colaboración con centros de Educación Infantil y Primaria. La Policía Local participa activamente y enseña a los escolares a ser peatones responsables y a conducir una bicicleta por la ciudad siguiendo unas normas básicas para su seguridad y las del resto de ciudadanos que circulan por calles y espacios públicos.

Estos talleres han comenzado hoy en el Parque Infantil de Tráfico donde, por ejemplo, en torno a las 11,30 horas una alumna de 4º de Primaria del Colegio Cooperativa Alcázar ejercía de guardia de tráfico, portando una señal de 'STOP' por uno de los lados y en el reverso con la flecha de paso y la leyenda "precaución", mientras una parte de sus compañeras y compañeros simulaban recorridos a diferentes puntos de una ciudad a los que tenían que dirigirse como peatones: Ayuntamiento, colegio, biblioteca y parque, al tiempo que por la calzada circulaban otros alumnos en bicicleta, atentos a los ceda al paso, semáforos, pasos de peatones, etc.

Así, casi como un juego, ayudándose de tarjetas, responsables de la Policía Local les inculcan nociones de movilidad segura y sostenible.

Los talleres se sucederán mañana martes y el miércoles en el mismo parque con alumnos de varios centros educativos.

Por su parte, desde el Servicio de Extinción de Incendios también están contribuyendo a este programa educativo en materia de movilidad, hoy lunes con una primera charla en el IES Andrés Laguna, para alumnos de Secundaria, que iniciaban el curso, con pautas para conducir sin riesgos y una demostración práctica de estrategias de salvamento en un accidente de tráfico.

En este sentido mostraron como rescatar al ocupante de un vehículo siniestrado utilizando los

recursos que los bomberos de Segovia tienen a su alcance en este ejercicio didáctico.



Los bomberos de Segovia hicieron una demostración de salvamento de ocupantes de un vehículo accidentado. / Kamarero

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD – PROGRAMA DE LOS PRÓXIMOS DÍAS

Martes 17

- **Talleres para escolares.** Continúan mañana martes los talleres sobre movilidad infantil segura y sostenible de 9 a 13 horas en el Parque Infantil de Tráfico.
- **Moveirse sin verse.** De 11 a 13 horas, experiencia de movilidad sin verse en la avenida del Acueducto, junto a San Clemente.
- **De paseo por los museos.** De 11 a 15 horas, entrada gratuita al Espacio Informativo de La Muralla (Puerta de San Andrés).

Miércoles 18

- **Talleres para escolares.** Última mañana con talleres sobre movilidad infantil segura y sostenible de 9 a 13 horas en el Parque Infantil de Tráfico.
- **De paseo por los museos.** Entrada gratuita al Centro de la Judería (de 10 a 14 h.), Casa de la Moneda (de 10 a 18 h.) y Casa de Antonio Machado (de 11 a 14 h.).
- **Cine y movilidad.** 'Bicicletas vs coches' a las 20 h. en Cines Luz de Castilla. Ciclo Movie-lidad.

Campaña de Tráfico hasta el domingo para vigilar las distracciones al volante

original



El móvil, una de las principales distracciones.

La Guardia Civil vigilará especialmente esta semana la distracciones al volante en una campaña de la Dirección General de Tráfico que ha empezado este lunes y se desarrollará en las carreteras de la provincia y del resto del país hasta el domingo, día 22.

Según explica la DGT, la distracción aparece como un factor concurrente en un 32% de los accidentes con víctimas mortales, principalmente por el uso indebido de teléfonos móviles, navegadores GPS u otros dispositivos. Por ejemplo, el uso del teléfono móvil es un factor que multiplica por cuatro el riesgo de sufrir un accidente.

El principal motivo de esta campaña, dice la DGT, es concienciar a los ciudadanos de la importancia de la conducción responsable, pero va dirigida también a otros colectivos, como los peatones o ciclistas, en los cuales es frecuente observar estos imprudentes comportamientos, especialmente en el entorno urbano.

Según la normativa, se considera infracción grave:

- Conducir utilizando cualquier tipo de casco de audio o auricular conectado a aparatos receptores o reproductores de sonido u otros dispositivos que disminuyan la atención permanente a la conducción.
- Conducir utilizando manualmente los dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro medio o sistema de comunicación, así como utilizar mecanismos de detección de radares o cinemómetros.

La citada infracción se castiga con una multa de 200 euros y la pérdida de 3 puntos del carné.



Los exámenes del carnet de conducir llegan con nuevos requisitos

original



Redacción

Este lunes han entrado en vigor los nuevos requisitos para los exámenes del carnet de conducir. Los examinadores, según la directiva de la DGT, podrán emplear algunos sistemas de ayuda a la conducción que llevan incorporados los vehículos, aunque los examinadores podrán solicitar al aspirante la comprobación previa de cualquiera de estos sistemas

Importante novedad en el mundo de las autoescuelas. Los aspirantes a obtener el nuevo carné de conducir podrán emplear, en el examen práctico, desde este lunes los sistemas de ayuda a la conducción que lleven incorporados los vehículos. Y es que con el inicio de la semana ha entrado en vigor una instrucción de la Dirección General de Tráfico que permite el empleo de estos sistemas de ayuda que se han ido incorporando, progresivamente, desde 2012 a los vehículos de alta gama y desde 2015 a los de media.

De este modo, los aspirantes podrán usar en el examen práctico mecanismos como los sensores de aparcamiento, el "star stop", el sistema de frenado de emergencia o las cámaras de marcha atrás y 360 grados. Sin embargo, en algunos casos no estarán permitidos del todo y los examinadores tendrán la facultad de solicitar al aspirante la comprobación previa de cualquiera de estos sistemas.

Las autoescuelas piden a la DGT que la incorporación de ayudas a la conducción en los exámenes no entrañe discriminación

Redacción Grupo ES. • original



La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha pedido a la [Dirección General de Tráfico](#) (DGT) que la incorporación, a partir de este lunes, del [Sistemas de Ayudas Avanzadas a la Conducción](#) (ADAS) en los exámenes de Tráfico “no entrañe discriminación”.

Durante las pruebas de control de aptitudes y comportamientos podrán utilizarse desde este lunes los siguientes sistemas de ayuda a la conducción: ‘Start-Stop’; sistema de ayuda de salida en pendiente; activación automática de alumbrado y limpiaparabrisas; frenado de emergencia urbano e interurbano (AEB); alerta de tráfico cruzado (RCTA); cámara de marcha atrás, 360º y sensores de aparcamiento; sistema de detección de fatiga; o aviso de frenada de emergencia (EBD).

Para CNAE, esta nueva instrucción “plantea algunas dudas sobre los criterios de calificación, dado que los aspirantes al permiso se podrán examinar con vehículos dotados de ADAS o no”.

Por ello, remitió una carta a Tráfico en la que solicitaba una aclaración sobre varios supuestos. Por ejemplo, en referencia al sistema de activación automática del alumbrado, la DGT indica que, si entra en funcionamiento una vez rebasada la señal, “no se aplicará ninguna penalización”.

Esto, según la asociación, podría constituir un “agravio comparativo” con respecto a los aspirantes a conductores que accionan el dispositivo manualmente, los cuales han de hacerlo antes de rebasar la señal.

En su respuesta, Tráfico ha señalado que, en este supuesto, “el cambio en el criterio de calificación es específico para la conducción de vehículos con sistema de activación automática de alumbrado conectado”.

La vuelta al cole, con seguridad

Redacción • original

El verano se ha acabado, y miles de alumnos han comenzado el curso escolar en los miles de centros de enseñanza distribuidos por el territorio nacional. Desde la Comisión de Seguridad Vial del Alto y Medio Vinalopó, recuerdan la importancia de proteger a los pequeños en sus desplazamientos al ir o volver del colegio, evitando riesgos.

016

ACTUACIONES AGOSTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Jefatura	Judicial
<ul style="list-style-type: none"> Asistencias 60 Colaboraciones 39 Incidencias vía pública 59 Protocolo 49 	<ul style="list-style-type: none"> Contra las personas 15 Contra la libertad sexual 2 Contra las relaciones familiares 3
Ayuntamiento <ul style="list-style-type: none"> Animales 49 Informes 3 Disciplina urbanística 8 Consumo 3 Notificaciones 1 Ordenanzas 11 Servicios Sociales 29 Venta ambulante 10 Medio Ambiente 39 	<ul style="list-style-type: none"> Contra el patrimonio y el orden socioeconómico 19 Contra seguridad colectiva 4 Contra la administración de justicia 4 Contra el orden público 4 Contra la seguridad vial 6 Contra los recursos naturales 6 Delitos menos graves 2 Gestiones judiciales 1 Violencia de género 2
Tráfico <ul style="list-style-type: none"> Accidente de circulación 42 Controles 7 Campañas 2 Informes 8 Grúa - depósito 1 	Orden público <ul style="list-style-type: none"> Desórdenes 30 Preventivo 55 Seguridad ciudadana 26 Conflictos privados 28

 Recomendar 0

Si viajan en un vehículo (turismo), se ha de tener en cuenta que los menores de edad con estatura igual o inferior a **135 cms.**, deberán viajar en los asientos traseros y con el sistema de retención infantil adecuado a su talla o peso, así como es recomendable que viajen con este dispositivo a contramarcha para mayor seguridad.

Si viajan en ciclomotor o motocicleta, **mayores de 7 años**, si el conductor es el padre, madre, tutor o persona mayor de edad autorizada. En otros casos, tienen que ser **menores mayores de 12 años**. Siempre con el casco y a horcajadas y con los pies en los estribos.

Si viajan en bicicleta, el conductor tiene que ser mayor de edad, y el menor de hasta siete años, con **casco y en asiento adicional**.

Si viajan en **autobús escolar**, deben ir siempre acompañados por una persona mayor de edad, que será la responsable de que los menores viajen en sus asientos y lleven abrochados los cinturones de seguridad o cualquier otro sistema de retención infantil, evitando que circulen de pie por los pasillos del autobús.

Si lo hacen como peatones, deben ir acompañados por una persona adulta, cogidos de la mano, cruzando por los pasos de peatones, respetando los semáforos de peatones, así como las indicaciones de los agentes encargados de la regulación del tráfico.

Seguridad Ciudadana

Con la llegada de septiembre toca hacer balance de agosto en cuanto a actuaciones policiales y desde el Ayuntamiento de Novelda, se han realizado un total de 152 intervenciones; mientras las procedentes de jefatura ascienden a 207. Desde Tráfico han acumulado 188 intervenciones, en Judicial 63 y en Orden Público, 139.

016

ACTUACIONES AGOSTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Jefatura

- Asistencias 60
- Colaboraciones 39
- Incidencias vía pública 59
- Protocolo 49

Ayuntamiento

- Animales 49
- Informes 3
- Disciplina urbanística 8
- Consumo 3
- Notificaciones 1
- Ordenanzas 11
- Servicios Sociales 29
- Venta ambulante 10
- Medio Ambiente 39

Tráfico

- Accidente de circulación 42
- Controles 7
- Campañas 2
- Informes 8
- Grúa - depósito 1

Judicial

- Contra las personas 15
- Contra la libertad sexual 2
- Contra las relaciones familiares 3
- Contra el patrimonio y el orden socioeconómico 19
- Contra seguridad colectiva 4
- Contra la administración de justicia 4
- Contra el orden público 4
- Contra la seguridad vial 6
- Contra los recursos naturales 6
- Delitos menos graves 2
- Gestiones judiciales 1
- Violencia de género 2

Orden público

- Desórdenes 30
- Preventivo 55
- Seguridad ciudadana 26
- Conflictos privados 28

La DGT inicia campaña y estas son las infracciones por las que podrás multarte

original



Telefono Movil Coche 3

A pesar de que habitualmente la Dirección General de Tráfico sea destinataria de las iras de los conductores, a menudo hay que reconocer los esfuerzos, y el empeño, que se están dedicando en ciertas acciones para hacer de la carretera un lugar más seguro, para todos. **La DGT inicia campaña, con la que perseguirá actitudes irresponsables, e incrementará las multas por infracciones** que distraen al conductor. En los últimos meses, la DGT también ha mostrado su intención de luchar contra las distracciones. Y aunque no nos guste que esa tenga que ser la solución, no parece haber encontrado mejor remedio que aumentar la vigilancia de infracciones como utilizar el teléfono móvil conduciendo.

La última campaña de la DGT

Del 16 al 22 de septiembre se llevará a cabo una campaña de control de la DGT destinada a perseguir las distracciones. Como os decíamos, el principal objetivo de esta campaña, en la que no solo participa la Guardia Civil, en carretera, sino también las policías locales, serán el uso del teléfono móvil.

Según Tráfico, 1 de cada 4 accidentes se deben a una distracción. El saldo de las distracciones en 2018 es terrible, 446 fallecidos y 1.983 heridos. Tráfico ha alertado en los últimos meses de que cada vez más conductores utilizan el teléfono móvil mientras conducen, a pesar de que los coches modernos cuentan cada vez con más sistemas, desde manos libres, a lectura de mensajes y notificaciones.

Los efectivos encargados de perseguir distracciones, sobre todo el uso del teléfono móvil conduciendo, se incrementarán esta semana para llevar a cabo una campaña especial de control de las distracciones, uno de los objetivos prioritarios de la DGT

La DGT cuenta con cámaras fijas en carretera, drones, e incluso furgonetas blancas, para controlar que no utilizamos el teléfono móvil mientras conducimos.

Infracciones y multas

El uso del teléfono móvil será la infracción más perseguida, y la multa más habitual estos días, aunque no la única. Recuerda que la [multa por utilizar el teléfono móvil](#) es de 200 euros y, al estar considerada como una infracción grave, nos podrán retirar [3 puntos del carné por usar el móvil conduciendo](#). Uno de los objetivos de la DGT para los próximos meses es endurecer estas sanciones y que la retirada de puntos llegue, incluso, a los 6 puntos. Pero aún no se ha aprobado esta reforma.

La DGT aumentará las patrullas destinadas a vigilar este tipo de infracciones. Pero recordemos que, desde hace tiempo, Tráfico también puede controlar el uso del móvil, y sancionarnos, mediante [cámaras fijas](#), [drones](#), [Pegasus](#), e incluso se están haciendo algunas pruebas con vehículos camuflados atípicos, como [furgonetas blancas](#).

Tráfico también perseguirá otras distracciones y sancionará por ello a los conductores.

Recordemos que las distracciones no solo llegan por el uso del móvil, aunque en muchos casos no se sancione, o la sanción quede a criterio del agente, y de las consecuencias de nuestra distracción. La DGT, por ejemplo, menciona como distracciones que pueden provocar un accidente la manipulación del navegador en marcha, [fumar](#), o incluso hablar por teléfono utilizando un sistema legal, un sistema manos libres. Aunque Tráfico reconoce que no puede perseguir esto último, asegura que no deberíamos hablar por teléfono, puesto que la propia conversación puede llevar a distracciones.

Más artículos sobre el uso del móvil conduciendo y sus multas:

- [Cuál es la multa por utilizar el teléfono móvil conduciendo](#)
- [Todo sobre Pegasus de la DGT: cómo funciona](#)
- [Así te "cazan" usando el teléfono móvil las cámaras de tráfico](#)
- [Cómo funcionan y multan los drones de la DGT](#)
- [La DGT ya tiene proyecto: hablar por el móvil costará 6 puntos](#)



Noticia



Noticia